

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE EN LAS CAJAS DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR: PRÁCTICA EMPRESARIAL EN COMPENSAR

GIOVANNY FORERO YEMAYUZA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
FACULTAD SECCIONAL DE CHIQUINQUIRÁ
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CHIQUINQUIRÁ
2018

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE EN LAS CAJAS DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR: PRÁCTICA EMPRESARIAL EN COMPENSAR

GIOVANNY FORERO YEMAYUZA

Trabajo de grado bajo la modalidad de Práctica Empresarial o Social para optar el
título de Contador Público

Dr. JAVIER ALONSO ZAMBRANO HERNÁNDEZ

Director de trabajo de grado

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

FACULTAD SECCIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

CHIQUINQUIRÁ

2018

Nota de aceptación:

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Chiquinquirá, Octubre de 2018

DEDICATORIA

Este trabajo y los logros obtenidos en mi carrera profesional están dedicados a mi madre, hermanos, esposa y a mi hija por su apoyo incondicional, por estar y permanecer siempre a mi lado, brindándome su amor y fortaleza.

AGRADECIMIENTOS

Doy gracias a Dios y toda mi familia por su apoyo incondicional,

Un agradecimiento muy especial al talento humano de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, por haberme dado el voto de confianza y abrir las puertas de su importante empresa, por todos los conocimientos y experiencias brindadas, gracias por permitirme hacer parte de su equipo de trabajo,

Un agradecimiento muy especial al director de trabajo de grado Dr. Javier Alonso Zambrano Hernández, por su paciencia, compromiso e invaluable orientación,

A todos ellos mi más grande reconocimiento, admiración y gratitud.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	10
1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	12
1.2 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	14
2. OBJETIVOS.....	15
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	15
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
3. JUSTIFICACIÓN	16
4. MARCO REFERENCIAL	17
4.1 MARCO TEÓRICO	17
4.1.1 Sistema de información contable.....	17
4.1.2 Recursos del sistema de información contable.....	18
4.2 MARCO CONCEPTUAL	19
4.3 MARCO INSTITUCIONAL.....	22
4.3.1 Ubicación geográfica COMPENSAR.....	22
4.3.2. Historia Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.....	23
4.3.3 Funciones COMPENSAR.....	24
4.4 MARCO LEGAL	24
4.4.2. Marco Legal Caja de Compensación.....	26
4.4.3 Marco legal convenio interinstitucional.....	31
5. DISEÑO METODOLÓGICO	32
6. EJECUCIÓN Y RESULTADOS.....	34
6.1. PRIMERA ETAPA.....	34
6.2. SEGUNDA ETAPA.....	36
6.2.1. Funciones desarrolladas en el manejo del SIC, organizadas cronológicamente.....	36
6.2.1.1 Programa de Jardines Sociales.....	36
6.2.1.2 Los recursos de COMPENSAR.....	37
6.2.1.3 Función del Practicante.....	37
6.2.1.4 Validación de la información.....	37
6.2.1.5 Herramienta enviada por el profesional contable.....	38
6.2.1.6 Estructura del informe financiero.....	40
6.2.1.7 Auxiliar contable.....	41
6.2.1.8 Validación por parte del profesional contable.....	41
6.2.1.9 Presentación del informe financiero firmado por revisoría fiscal.....	42
6.2.1.10 Factura.....	42
6.2.1.11 Análisis de las variaciones del presupuesto Vs ejecución.....	42
6.2.1.12 Reunión con el líder del proceso.....	44
6.2.2 Costos y Gastos por Pagar	44

6.2.3. <i>El entorno de la tecnología</i>	53
7. CONCLUSIONES	62
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS E INFOGRAFÍA	65
ANEXOS	68

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Saldos ajustados a terceros.....	47
Gráfica 2. Saldos acumulados por los bancos a COMPENSAR Reteiva.....	51
Gráfica 3. Bancos con saldos acumulados Reteica.....	52
Gráfica 4. Valor por descontar a cada banco por años	53

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Reteiva aplicado por los bancos a COMPENSAR.....	50
Tabla 2. Banco con saldos acumulados Reteica por devolver a COMPENSAR	51
Tabla 4. Bancos que debe realizar devolución reteica por año.	52

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación geográfica COMPENSAR	22
Ilustración 2. Herramienta informática: ejecución mensual y acumulada de cada jardín o programa social.....	38
Ilustración 3. Consolidado presupuesto jardines sociales COMPENSAR.....	39
Ilustración 4. Presupuesto para jardines sociales vigencia 2018	40
Ilustración 5. Presupuesto parte 2. Ejecución mensual gastos Jardines Sociales.....	41
Ilustración 6. Presupuesto Jardín Social Servita	43
Ilustración 7. Ventana del aplicativo para validar la información contable.	45
Ilustración 8. Ventana del aplicativo Seven para filtrar información	45
Ilustración 9. Terceros validados	46
Ilustración 10. Solicitud Gestión Contable y Financiera.....	47
Ilustración 11. Aplicativo ORION, consulta cotización.	56
Ilustración 12. Información extraída del aplicativo, orden de compra.	56
Ilustración 13. Aplicativo ORBITA.....	57
Ilustración 14. Ventana Orbita V3- Consulta factura de venta.....	58
Ilustración 15. Información consolidada en tabla dinámica	59
Ilustración 16. Resumen RPS Noviembre de 2017.....	60

INTRODUCCIÓN

En la actualidad muchas empresas por su tamaño o actividad económica maneja gran cantidad de información que requiere ser tratada con rapidez y oportunidad; el manejo y tratamiento de ésta en forma manual requiere mayor tiempo para su tratamiento. En virtud de estas demandas, se han creado una serie de herramientas tecnológicas que facilitan y agilizan el manejo de la información aumentando la productividad y racionalización de los procesos dentro de una organización. Una de las áreas que requiere mantener organizada y actualizada la información para la toma de decisiones es el área financiera.

La organización y manejo de la información en el área financiera se conoce con el nombre de sistema de información contable definido como aquel que “consta del personal, los procedimientos, los mecanismos y los registros utilizados, para una organización, primero para desarrollar la información contable y segundo para transmitir esta información a quienes toman decisiones.” Por consiguiente, el propósito está en “satisfacer en la forma más eficiente posible las necesidades de información contable de la organización¹”.

El manejo de este sistema es el tema principal del desarrollo de la práctica empresarial como opción de trabajo de grado que se expone en el presente documento, donde se describe las etapas del desarrollo del trabajo titulado “El Sistema de Información Contable en las Cajas de Compensación Familiar: Práctica Empresarial en Compensar”.

Práctica que se desarrolló con el objetivo de apoyar el proceso del sistema de información contable en COMPENSAR, ejecutada a través de un enfoque cualitativo, donde se exploró y se describieron las experiencias y aprendizajes vivenciados durante el desarrollo de la misma. Igualmente se trabajó bajo un

¹ WILLIAMS, Juan.,HAKA, Susan y BETHER, Mark. Contabilidad: La base de las decisiones. Mc Graw Hill, 2000. 11ª Edición.

enfoque descriptivo narrando las actividades propias de la función asignada para un posterior análisis de los aprendizajes alcanzados.

La práctica empresarial de efectúo en dos etapas: La primera inició con el reconocimiento de la empresa COMPENSAR e identificación del entorno directo y entorno externo de la organización; proceso de capacitación del Practicante, asignación de roles y funciones; y en la segunda etapa se trabajó desarrollando los componentes propios del sistema contable como: los documentos de soporte de las transacciones de la empresa y los hechos económicos; legislación fiscal, laboral, social, comercial y contable; tecnología de computación para la captación el procesamiento y el almacenamiento de datos, así como para su interpretación y análisis de la información.

Desarrolladas las etapas descritas anteriormente, se concluye que la práctica empresarial ayudó al estudiante a desarrollar y fortalecer sus conocimientos desde un enfoque real y cotidiano que le da una perspectiva enfocada a su profesión a la cual se va enfrentar en su ejercicio y labor cotidiana. Además, el practicante logró entender cómo funciona de forma general el sistema de información contable en la empresa, utilizar las diferentes herramientas que trae el software contable, analizar la información contable de una forma más analítica asumiendo un reto mayor, contraer responsabilidades ya que se contó con la oportunidad de poder realizar diferentes informes financieros para varios ciclos de la empresa y a su vez esto permitió mayor comunicación entre el practicante y la organización.

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La contabilidad es entendida como un sistema de información contable integrada a la organización que “permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar, e informar las operaciones de un ente económico en forma clara, completa y fidedigna”².

Diego Israel Delgadillo R. (citado por Guerra, Zea y Muñoz, 2011)

caracteriza el sistema de información contable como el proceso o actividades especiales que pretende agrupar personas, recursos, conocimiento y manejo de información que son generadas por transacciones y hechos económicos con el objeto de producir y revelar información de carácter contable-financiero, confiable y útil. Para caracterizar el sistema de información contable el autor propone siete fases:

- Caracterización del sistema de información contable
- Definición de la misión y objetivos del sistema
- Definición de sus componentes,
- Descripción de las relaciones entre los componentes y su entorno,
- Descripción de los recursos del sistema,
- Representación del sistema e
- Indicación de los fundamentos conceptuales para su administración.³

En el contexto anterior, la práctica con proyección empresarial en COMPENSAR pretende apoyar los procesos administrativos en el departamento de contabilidad.

² COLOMBIA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 2649 de 1993. Artículo 1. Cartagena de Indias, 1993.

³ GUERRA MONTOYA, Mario Alberto., ZEA MARTÍNEZ, Carlos Andrés y MUÑOZ URIBE, Carlos Alberto. Educación Contable. Revista visión contable / No. 9. Septiembre de 2011, 37p.

Igualmente, para la UPTC y el Programa de Contaduría Pública es de gran importancia interactuar con el sector empresarial local, regional y nacional.

Específicamente en la práctica con proyección empresarial se ejecutarán funciones relacionadas con el sistema de información contable, es decir: registros contables, conciliaciones bancarias, revisión de cartera, revisión de proveedores, información de terceros, entre otras. Procesos que el profesional en área de Contaduría Pública, debe entender para una mejor comprensión del sistema de información contable; en este sentido, caracterizar este sistema en su entorno o medioambiente del sistema, relacionar sus componentes, los recursos y la administración del sistema; son funciones que se asumirán en el ejercicio de la práctica. Además, comprender la información contable en su significado usos y clase, sin dejar de lado el análisis de los procesos de trabajo, los flujos de información en diferentes fases del sistema.

En este caso como practicante universitario en el área contable donde se desempeñará una serie de funciones en el sistema de información contable y apoyo a otras labores requeridas por la entidad. En el área de contabilidad en COMPENSAR, esto permitirá al estudiante interactuar mediante su labor poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante su proceso de formación académica, mediante el convenio marco y convenio específico entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la empresa COMPENSAR.

Esto con el propósito que el estudiante de contaduría pública sea puesto en un ambiente real en la empresa de compensación familiar COMPENSAR donde se llevara a cabo esta propuesta con proyección empresarial en el cargo de practicante universitario de contabilidad, en la cual se establecerán parámetros, compromisos y funciones. En el marco de la descripción de la necesidad se realizan las siguientes preguntas que orientan la práctica con proyección empresarial:

- **FORMULACIÓN DE LA NECESIDAD.**

¿Qué aportes se pueden realizar a partir de las funciones desempeñadas como asistente contable en el departamento del sistema de información contable en la empresa COMPENSAR?

1.2 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las características del sistema de información contable de COMPENSAR?

¿Cómo sistematizar las diferentes actividades a realizar como asistente contable?

¿Qué relaciones hay entre las funciones del asistente contable con el sistema de información contable?

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Apoyar el proceso del sistema de información contable en la caja de compensación familiar COMPENSAR.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las características del sistema de información contable de la caja de compensación familiar COMPENSAR.
- Sistematizar las diferentes actividades a realizar por el asistente contable.
- Relacionar las funciones del asistente contable con el sistema de información contable.

3. JUSTIFICACIÓN

La base primordial para el desarrollo de la práctica empresarial con proyección social es dar la oportunidad al estudiante de contaduría pública de poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su proceso de formación académica en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por medio del convenio entre ésta con la empresa COMPENSAR estipulado en la Resolución 16 de 2009. Esto ayuda al estudiante a adquirir compromisos y responsabilidades profesionales. COMPENSAR da la oportunidad al practicante universitario de mejorar su formación académica, desempeñando funciones en el área de contabilidad: realizando trabajos de alta calidad, estableciendo objetivos y actividades. También permite que sirva como base para que futuros estudiantes tomen como modalidad de grado la práctica empresarial y la puedan realizar en COMPENSAR.

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 MARCO TEÓRICO

4.1.1 Sistema de información contable.

El tema principal del trabajo de grado es el sistema de información contable, que según Delgadillo (2001) se denomina:

También área, sección, departamento, división o gerencia de contabilidad, es un segmento de la empresa en el cual se desarrollan procesos y actividades especiales por lo cual, agrupa a personas, recursos y conocimientos con la función de manejar la información que generan sus transacciones, actividades y hechos económicos, a fin de producir y revelar información de carácter contable-financiero que sea confiable y útil, de manera que los responsables de la administración dispongan de ella oportunamente para las decisiones sobre el manejo de los recursos y operaciones⁴. “La contribución efectiva del sistema contable es el significado que la información contable financiera posee y que le confiere valor de uso en el momento de decidir sobre cualquier asunto relacionado”⁵

Horngren⁶ indica que los sistemas de información contable son quizás una de las bases de las actividades empresariales, por no decir que es la más importante dentro del campo de los negocios, dada su naturaleza de informar acerca del incremento de la riqueza, la productividad y el posicionamiento de las empresas en los ambientes competitivos, por lo que es imperioso que vaya al ritmo de las exigencias de los distintos usuarios dentro y fuera de la entidad.

Todos los Sistemas de Información implican tres actividades principales: reciben datos como entrada; procesan los datos por medio de cálculos, combinan elementos de los datos, actualizan cuentas, etc., y proporcionan información como salida. Esto es verdad en los sistemas de información manuales, electromecánicos y computarizados. Por tanto, un sistema de información recibe y procesa datos y los transforma en información.⁷

⁴ DELGADILLO R, Diego I. El Sistema de información contable. Edit. Artes gráficas del Valle, Colombia, 2001.

⁵ DELGADILLO R, Diego I. Determinantes de la información contable. Universidad del Valle, Cuadernos de Administración, 1998. 11p.

⁶ HORNGREN, Charles . Contabilidad de Costos. Prentice-Hall Hispanoamérica. 2007, p.4.

⁷ SCOTT, George M. Principios de sistemas de información. México: Mc Graw Hill, 1990. 69 p.

Según Alviz y Montero un Sistema de Información contable se estructura a través de componentes; “el componente de un sistema es aquel elemento que es indispensable para que este cumpla su misión y objetivos”⁸. Algunos de los componentes que permiten su dinámica y constituyen su estructura de funcionamiento son:

1. Los documentos de soporte de las transacciones de la empresa y de los hechos económicos.
2. La legislación fiscal, la laboral y de seguridad social, la de comercio, etc.
3. La tecnología de computación para la captación, el procesamiento y almacenamiento de datos, así como para interpretación, análisis y suministro de la información.
4. Los fundamentos teóricos, técnicos y marco conceptual contable y financiero.
5. Las personas que intervienen en el funcionamiento y dinámica del sistema.
6. Los recursos financieros y materiales necesarios.
7. El sistema o subsistema de control interno contable⁹.

Conocer y comprender estos componentes permiten al profesional contable conocer el sistema y su alcance, el significado y la magnitud de su labor. Guerra, Zea y Muñoz¹⁰ reiteran la importancia de conocer claramente estos componentes para desempeñar un buen trabajo, idóneo y profesional.

4.1.2 Recursos del sistema de información contable.

Según Guerra, Zea y Muñoz los recursos del sistema de información contable son:

Los elementos o medios con que cuenta el sistema para lograr sus objetivos y su misión. Estos recursos deben ser tenidos en cuenta por toda organización, ya que del buen funcionamiento del sistema depende el éxito de la empresa., comprenden varios factores, Recurso humano (Personal a cargo), Recurso Económico (presupuesto de salarios, honorarios, prestaciones etc.) Recurso

⁸ ALVIZ OSORIO, Carolina y MONTERO BUENDÍA, Karol. Diseño e Implementación de un Sistema de Información Contable para la comercializadora de frutas Libardo Salinas Tabares en la unión valle. 2009. 30 p.

⁹ *Ibíd.*, 32 p.

¹⁰ GUERRA MONTOYA, Mario., ZEA MARTÍNEZ, Carlos y MUÑOZ URIBE, Mario. Educación contable. En: Revista visión contable. No. 9.

Tecnológico (medios electrónicos, equipos de oficina, comunicaciones)
Recurso Locativo (infraestructura, oficina). La efectividad y la eficiencia del sistema dependerán en gran parte de estos recursos y de la idoneidad del personal que lo maneja¹¹.

4.2 MARCO CONCEPTUAL

CONTABILIDAD: Según Guajardo Cantú ¹² señala que el propósito básico de la contabilidad es proveer información útil acerca de una entidad económica, para facilitar la toma de decisiones de sus diferentes usuarios. Por otro lado, las autoras Coral y Gudiño¹³ definen la contabilidad como un sistema que permite recopilar, clasificar y registrar, de una forma sistemática y estructural las operaciones mercantiles realizadas por una empresa, con el fin de producir informes que, analizados e interpretados permitan plantear, controlar y tomar decisiones sobre la actividad de la empresa.

CUENTA: Coral y Gudiño¹⁴ señalan que la cuenta es el nombre que se utiliza para ordenar, las operaciones que realiza una empresa. Este nombre debe ser tan claro explícito y completo, que con el solo nombre se identifique lo que representa la cuenta. Según Díaz Moreno una cuenta es “un formato en el cual se registran, de forma clara, ordenada y comprensible, los aumentos o disminuciones que sufre un valor o concepto del activo, pasivo o patrimonio, después de realizado un hecho económico u operacional de la entidad”¹⁵.

CONCILIACIÓN BANCARIA: Una conciliación bancaria se puede tomar como lo expresa Reyes¹⁶: una confrontación que se hace del extracto de la cuenta corriente

¹¹ *Ibíd.*, p.46.

¹² GUAJARDO CANTÚ, Gerardo. Contabilidad Financiera. Tercera Edición, Mc Graw Hill, 2002. 14p.

¹³ CORAL, Lucy., y GUDIÑO, Emma. Contabilidad Universitaria. Bogota D.C: Mc Graw Hill. 2008.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 428.

¹⁵ DÍAZ MORENO, Hernando. Contabilidad General, enfoque práctico con aplicaciones informáticas. Tercera Edición, Pearson Educación, Colombia, 2011. P. 22.

¹⁶ REYES, Álvaro. Conciliación bancaria. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Bogotá, 1978. P. 7.

con el libro auxiliar de bancos de la empresa. También lo podemos asimilar a los movimientos financieros que tenga la entidad con el banco como lo dice Díaz Moreno¹⁷, los bancos envían a los clientes de las cuentas corrientes los denominados extractos bancarios indicando los movimientos que ha tenido durante el mes en lo referente a consignaciones, cheques pagados, notas débito y notas crédito y los saldos diarios de cuenta corriente con la contabilidad de las empresas o negocios se llevan libros auxiliares de bancos donde se registran detalladamente y en forma cronológica todos los movimientos de las diferentes cuentas bancarias, indicando consignaciones, cheques, notas débitos crédito y saldos diario.

ARCHIVO PLANO: un archivo plano es información que se sube desde Excel al aplicativo Seven para disminuir la operación y mitigar riesgos de equivocaciones.

TERCERO: es la persona que debe afectar contablemente puede ser natural-cedula o Jurídico-Nit.

TIPO DE OPERACIÓN: es el que me identifica la transacción que se está realizando.

CENTRO DE COSTO, ÁREA Y SUCURSAL: son estructuras que se utilizan en la organización para identificar los procesos o ciclos y poder identificar sus obligaciones financieras.

AUXILIAR CONTABLE:

Hablar de auxiliar contable se puede decir que es el trabajador que gracias a sus conocimientos, puede desarrollar diferentes tareas administrativas en una compañía. Por lo general, los futuros contadores, mientras desarrollan sus estudios universitarios, trabajan como auxiliares contables. El auxiliar contable debe dominar los conceptos básicos de la contabilidad. Tiene que estar en condiciones de realizar balances contables, manejar cuentas, coordinar procesos de compra y venta y liquidar sueldos, por ejemplo. Muchas veces el auxiliar contable forma parte de un equipo liderado por un contador ya graduado

¹⁷. DÍAZ MORENO, Hernando. Contabilidad General, enfoque práctico con aplicaciones informáticas. Tercera Edición, Pearson Educación, Colombia, 2011. P. 116.

y con experiencia laboral. Es importante tener en cuenta que la labor de un auxiliar contable no está regulada por una resolución o una ley. Las tareas que se les asignan a los auxiliares contables cambian de acuerdo con cada empresa. Incluso, si bien quienes trabajan como auxiliares contables suelen ser contadores o estudiantes de carreras vinculadas a la economía, tampoco existe un requerimiento formal o legal al respecto¹⁸.

SEVEN-ERP¹⁹: Único ERP con BPM nativo del mercado para medianas y grandes empresas, permite el control gerencial y administrativo de la información contable a nivel de centro de costos, proyecto, unidad de negocio, tercero y concepto fiscal. Facilitando así mismo, la generación de reportes, como listados de chequeo, balances de prueba y libros auxiliares; adicionalmente el control permite el plan de cuentas hasta 7 niveles.

Características generales:

Manejo del Plan Único de Cuentas (PUC) y el Plan General de la Contabilidad Pública (PGCP), manejo de (n) compañías con su respectivo plan de cuentas.

Definición libre de la jerárquica del plan contable (16 dígitos y 10 niveles).

Manejo y control de tres árboles independientes del plan de cuentas (Centro de Costos, Unidad de Negocios, y Proyectos). Estas estructuras permiten generar balances, auxiliares y estados de resultados por cada una de ellos.

Definición de documentos contables, controlando consecutivo automático o manual, impresión en línea, fecha automática o manual etc.

Permite la parametrización en forma predeterminada de la imputación contable.

Control de seguridad de acceso a los comprobantes contables y a la contabilidad.

Control de sumas iguales en los comprobantes, lo cual no permite grabar documentos descuadrados.

¹⁸ PORTO, Julián 2016. definición. de. [En línea] 2016. [Citado el: 05 de 06 de 2017.] <http://definicion.de/auxiliar-contable/>

¹⁹ DIGITALWARE. Seven ERP Contabilidad general. [En línea] Septiembre de 2018. <http://www.digitalware.com.co/index.php/seven-e-finanzas8/seven-contabilidad-general-editar>

Permite la definición, formulación y generación de los índices financieros.

Bloqueo de meses, controlando la captura de movimiento contable en meses anteriores.

Definición de parámetros para los informes en medios magnéticos que se deben entregar a los entes de control y definición de anexos contables para la declaración de renta.

4.3 MARCO INSTITUCIONAL

4.3.1 Ubicación geográfica COMPENSAR.

La práctica empresarial como modalidad de grado para obtener el título de Contador Público se ejecutó en la ciudad de Bogotá D.C., en la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR ubicada en la Av. 68 N49a – 47, Sede Empresarial, Torre B, piso 1 - Gestión Contable y Financiera como se puede apreciar en la ilustración 1.

Ilustración 1. Ubicación geográfica COMPENSAR



Fuente: <https://intranet.compensar.com/soy-colaborador/Paginas/modelo-de-desarrollo.aspx>.

4.3.2. Historia Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

COMPENSAR nació el 15 de noviembre de 1978 como iniciativa de la Fundación Círculo de Obreros. Esta Fundación había sido creada en 1911 por un sacerdote jesuita con el objetivo de que los trabajadores ahorraran. Hoy esa entidad es la Fundación Social. Pues bien, en 1978 nace la Caja de Compensación Familiar con un préstamo de la Caja Social de Ahorros, una planta de 16 empleados y oficinas tomadas en arriendo en la calle 59 con carrera 11.

Empezar no era fácil y menos en un mercado en el que las otras cajas de compensación llevaban una trayectoria de 20 años. Pero puede decirse que gracias a la competencia COMPENSAR dio un gran salto y tuvo un enorme crecimiento. A través de una encuesta, las Directivas de la Caja se dieron cuenta de que el 90% de las personas esperaban apoyo en materia de salud. Fue así como COMPENSAR constituyó por primera vez en Colombia la hoy común práctica del bono. Además, entregaba el subsidio monetario más alto del mercado, hecho por el cual las otras cajas se quejaron ante las autoridades competentes por considerarlo una competencia desleal.

Las autoridades estudiaron a COMPENSAR, no encontraron más que transparencia y servicio a sus afiliados, pero le exigieron a la empresa aumentar en tres meses el número de sus 728 afiliados a 10.000. La meta parecía imposible, pero en un esfuerzo de equipo se logró llegar al número exigido por las autoridades y de paso tener un crecimiento enorme en tan corto tiempo, lo cual significó el despegue definitivo de la entidad.

COMPENSAR es hoy una de las más completas cajas de compensación a nivel Bogotá y Cundinamarca. La eficiencia en COMPENSAR es un hecho. Sus colaboradores atienden a sus afiliados con mística y respeto. La filosofía de COMPENSAR consiste en el servicio a los afiliados, pues finalmente ellos con sus aportes, son los dueños de la entidad. Todos los colaboradores son conscientes de que COMPENSAR maneja dineros de utilidad pública,

administran bienes que no les pertenecen, por lo tanto, dan el mejor servicio a los dueños de la caja.

Su crecimiento obedece a un desarrollo gradual hecho a propósito y que se explica en palabras muy sencillas de sus directivas “queremos seguir siendo los mejores, no los más grandes”.²⁰

4.3.3 Funciones COMPENSAR.

Para la realización del objetivo propuesto en los estatutos de COMPENSAR; la entidad, además de las funciones que señala la Ley, se encargará primordialmente:

- a. De recaudar de los empleadores afiliados las sumas ordenadas por la Ley para el pago del Subsidio Familiar a que tengan derecho sus trabajadores al igual que las que deben aportar con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y las demás que la Ley designe;
- b. De repartir, de acuerdo con la Ley, entre los trabajadores de los empleadores afiliados, las cuotas de Subsidio Familiar y de girar a las entidades que la Ley designe los aportes que les correspondan; y,
- c. De organizar, administrar y ejecutar las obras y programas sociales y de servicios que estime convenientes para el pago del Subsidio Familiar, de acuerdo con el orden de prioridades que señale la Ley²¹.

4.4 MARCO LEGAL

El presente marco legal se encuentra dividido en tres partes. La primera parte corresponde al marco legislativo que se debe tener en cuenta para el tratamiento y manejo de la información contable; la segunda son las normas bajo las cuales se rige la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR; y la tercera parte es la normatividad de bajo la cual se firmó el convenio Interinstitucional para el desarrollo de la práctica social empresarial.

²⁰ COMPENSAR. Historia. [En línea] Junio de 2018. <https://www.compensar.com/historia.aspx>

²¹ COMPENSAR. Funciones. [En línea] Junio de 2018. <https://www.COMPENSAR.com/funciones.aspx>

4.4.1 Marco legislativo manejo de la información contable.

Algunas de las normas que reglamentan el manejo de la información contable en Colombia son:

- Ley 43 de 1990²². Esta Ley reglamenta la profesión del Contador Público, como persona idónea y facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión
- Ley 1314 de Julio de 2009²³. “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia; se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.
- Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993²⁴, reglamenta la contabilidad en general y expide principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. El nuevo decreto deroga los decretos anteriores existentes. Todas las personas que de acuerdo con la Ley estén obligados a llevar libros de contabilidad, deberán aplicar el presente decreto, por tanto, será todos los que ejecuten actos de comercio.

Art 4. Cualidades de la información contable: para poder satisfacer adecuadamente sus objetivos, la información contable debe de ser comprensible y útil. En ciertos casos se requiere, además, que la información sea comparable.

1. La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender;
2. La información es útil cuando es pertinente y confiable;
3. La información es pertinente cuando posee valor de retroalimentación, valor de predicción y es oportuna.

²² COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 43 de 1990. Bogota: Diario Oficial, 1990.

²³ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 de 2009. Bogota: Diario Oficial, 2009.

²⁴ COLOMBIA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993. Bogota: Diario Oficial, 1993.

- Resolución No. 152 de 22 de mayo de 2009²⁵. Por la cual se expide el Manual de Buenas Prácticas Contables para las Sociedades de Gestión Colectiva de Derechos de Autor o de Derechos Conexos.

4.4.2. Marco Legal Caja de Compensación.

Las normas básicas que regulan la actividad de la Corporación son:

- Ley 789 de 2002²⁶, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Ley 21 de 1982²⁷, Por medio de la cual modifica el régimen del Subsidio Familiar.
- Decreto 341 de 1988²⁸, Por el cual se reglamenta la ley 21 de 1981 (por la cual se crea la Superintendencia del Subsidio Familiar) y la ley 21 de 1982 (por medio de la cual modifican el régimen del subsidio familiar) y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 784 de 1989²⁹, este decreto contempla con requisitos y todos los aspectos relacionados con la afiliación y manejo del subsidio familiar.
- Estatuto Tributario Nacional: A continuación, se mencionan algunos de los artículos sobre los cuales se rigen las Cajas de Compensación Familiar, específicamente lo relacionado con el impuesto sobre la renta.

Art.19 contribuyentes del regimen tributario especial.

Modificado- Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la

²⁵DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR. Resolución No. 152 de 22 de mayo de 2009. Bogota: Diario Oficial, 2009.

²⁶ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 789 de 2002. Bogotá, 2002.

²⁷ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 21 de 1982. Bogota: Diario Oficial, 1982 .

²⁸ SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. Normatividad del Subsidio Familiar. ISBN: 978-958-99164-3-8

²⁹ SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. Decreto 784 de 1989.

renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales.

Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:

1. Que estén legalmente constituidas.
2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad.
3. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1.

PARÁGRAFO 1. La calificación de la que trata el presente artículo no aplica para las entidades enunciadas y determinadas como no contribuyentes, en el artículo 22 y 23 del presente Estatuto, ni a las señaladas en el artículo 19-4 de este Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Para la verificación de la destinación de los excedentes, las entidades que superen las 160.000 UVT de ingresos anuales, deberán presentar ante la Dirección de Gestión de Fiscalización una memoria económica, en los términos del artículo 356-3 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 3. Para gozar de la exención del impuesto sobre la renta de que trata el artículo 358, los contribuyentes contemplados en el presente artículo deberán cumplir además de las condiciones aquí señaladas, las previstas en el Título VI del presente Libro.

PARÁGRAFO TRANSITORIO PRIMERO. Las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuarán en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del presente Estatuto y en el decreto reglamentario que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO TRANSITORIO SEGUNDO. Las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren legalmente constituidas y determinadas como

no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y que a partir del 1 de enero de 2017 son determinadas como contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementarios que pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial, se entenderán automáticamente admitidas y calificadas dentro del mismo. Para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el presente Estatuto y en el decreto reglamentario que para tal efecto expida el Gobierno Nacional³⁰.

Art.19-2. Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta

Modificado- Las cajas de compensación serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del presente Estatuto. Las entidades de que trata el presente artículo no están sometidas a renta presuntiva³¹.

Art. 359. Objeto social.

Modificado- El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial de que trata el presente Capítulo y el artículo 19 del presente Estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual puede ser:

- a) Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia.
- b) Educación formal: conformada por los niveles de preescolar, básica y media.
- c) Educación superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.
- d) Educación para el trabajo y desarrollo humano.

³⁰ COLOMBIA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 624 de 1989. "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Diario Oficial, 1989.

³¹ *Ibíd.*

Lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

2. Salud. La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

3. Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

4. Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.

5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:

a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

b. Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.

c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

- d. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.
6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

PARÁGRAFO 1. Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).

PARÁGRAFO 2. Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad. Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares³².

³² *Ibíd.*

4.4.3 Marco legal convenio interinstitucional.

Resolución 16 de 2009 Consejo académico UPTC:

ARTÍCULO 5. Se define como Práctica con Proyección Empresarial o Social, la actividad académica del estudiante, en una Empresa Privada o del Sector Público, o un grupo social, en el área de su especialidad, y bajo la orientación de un profesor director y del Empresario o su delegado, quien actúa como Coordinador de la Práctica. Podrá optar esta modalidad de Trabajo de Grado, el estudiante seleccionado por el Comité de Currículo, previo el establecimiento de unos criterios definidos³³.

³³ CONSEJO ACADÉMICO UPTC. Resolución 16 de 2009.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

La Práctica Empresarial se efectuó a través de un enfoque cualitativo, donde se exploró y se describieron las experiencias y aprendizajes vivenciados durante el desarrollo de la práctica. Igualmente se trabajó bajo un enfoque descriptivo narrando las actividades propias de la función asignada para un posterior análisis de los aprendizajes alcanzados.

Para ello, el estudiante mantenía actualizada la información día a día e iba presentado sus avances al director de práctica, con esta información se ve reflejado el avance en conocer más sobre el sistema de información contable utilizado en COMPENSAR y su funcionamiento. Con cada etapa que se desarrolla en la práctica se conoce una parte más de la entidad, pues se tiene acceso a varios ciclos de la empresa como son: turismo, impuestos a nivel general de la caja, programas de atención integral a la primera infancia y subsidios a los afiliados a compensar entre otros.

Para la ejecución de la práctica se planearon y ejecutaron dos etapas o fases:

PRIMERA ETAPA: Conocimiento del entorno directo de COMPENSAR: área de producción, área de función o mercadeo, área de finanzas o administración financiera, área de administración de personal. También reconocimiento del entorno general del sistema de información contable: entorno económico, tecnológico, legislativo, social y político.

SEGUNDA ETAPA: Desarrollo de los componentes propios del sistema contable, es decir los componentes que permitan la dinámica y la estructura del funcionamiento del sistema de información contable, señalados por Diego Delgadillo³⁴ como:

³⁴ DELGADILLO R, Diego I. El Sistema de información contable. Edit. Artes gráficas del Valle, Colombia, 2001.

- Los documentos de soporte de las transacciones de la empresa y los hechos económicos
- La legislación fiscal, laboral, social, comercial y contable, entre otras.
- La tecnología de computación para la captación el procesamiento y el almacenamiento de datos, así como para su interpretación y análisis de la información.
- Los fundamentos teóricos, técnicos, normativos y marco conceptual contable-financiero.
- Las personas que intervienen en el funcionamiento y dinámica del sistema.
- Los recursos financieros y materiales necesarios el sistema o subsistema del control interno contable.

6. EJECUCIÓN Y RESULTADOS

6.1. PRIMERA ETAPA

La primera etapa inició con el reconocimiento de la empresa COMPENSAR e identificación del entorno directo y entorno externo de la organización; proceso de capacitación del Practicante, asignación de roles y funciones.

Reconocimiento de la empresa e identificación del entorno directo y entorno externo de la organización: Proceso de inducción acerca los servicios que presta la empresa, tanto a los afiliados de la Caja de Compensación como a las empresas independientes. Se utilizó como herramientas de capacitación el proceso de asesoría directa y el uso de las herramientas tecnológicas como la plataforma institucional donde se apreció la cobertura de la empresa en su entorno y la variedad de recursos que presta:

Empresas inscritas y a las cuales presta servicios: 8.500 empresas, servicios que presta:

- ✓ Servicios de caja
- ✓ Servicios de EPS
- ✓ Servicio de IPS
- ✓ Servicio de vivienda
- ✓ Servicio de crédito y compra de cartera
- ✓ Servicio de cultura recreación y deporte
- ✓ Educación
- ✓ Alimentos
- ✓ Eventos
- ✓ Subsidio (monetario, desempleo, vivienda,)
- ✓ Servicios de alojamiento
- ✓ Turismo
- ✓ Jardines sociales y comedores

- ✓ Agencia de empleo
- ✓ Agencia de viaje

- ✓ Convenios con Universidades, Entidades Públicas y Distritales, con la Policía Nacional, Procuraduría, Fiscalía General, Club el Nogal, entre otras.

Proceso de capacitación del Practicante, asignación de roles y funciones:

Asignación e información del lugar donde se desarrollaría la práctica, Avenida 68 No. 49A-47 Sede Empresarial, Torre B, piso 1, área: Gestión Contable y Financiera, la cual estaba encabezada por un Gerente Contable, el cual tenía a cargo varios Coordinadores del Proceso, quienes eran los encargados de analizar la información que los profesionales suministran a través del software contable (Seven Browser-ERP y SAP).

Se asignó Coordinador de la Práctica Empresarial, quien era un coordinador del proceso de gestión contable y financiera. La capacitación se inició con el reconocimiento de empresa y específicamente del área, a medida que se iban desarrollando las funciones y tareas, igualmente se efectuaba la capacitación con la finalidad de tener el conocimiento general de COMPENSAR y del cargo.

Funciones: Algunas de las funciones asignadas y desarrolladas fueron:

- Generación y presentación de informes financieros mensuales,
- Explicación de los informes financieros al profesional contable delegado para su proceso de validación y aprobación,
- Análisis de las variaciones del presupuesto Vs ejecución,
- Presentación de informes y explicación de las variaciones al líder del proceso, descargue de movimientos contables y realización de los respectivos ajustes,
- Revisión de memorandos de la cuenta bancos,
- Revisión de saldos retenidos (ica y retéica) a favor de COMPENSAR

6.2. SEGUNDA ETAPA

En la segunda etapa se desarrollando los componentes propios del sistema contable, es decir los componentes que permiten la dinámica y la estructura del funcionamiento del sistema de información contable señalados por Diego Delgadillo,³⁵ los cuales se mencionaron en el diseño metodológico, además se trabajó en el almacenamiento de datos, interpretación y análisis de la información.

6.2.1. Funciones desarrolladas en el manejo del SIC, organizadas cronológicamente.

A continuación, se expone las actividades ejecutadas en cada componente del sistema contable, organizadas cronológicamente, donde se evidencia las funciones desempeñadas por el practicante:

Del 16 de agosto al 03 de octubre de 2017

6.2.1.1 Programa de Jardines Sociales

Los programas de “Jardines Sociales se manejan a través de convenios con la Secretaria Distrital (SDIS), el ICBF o la Regional Cundinamarca. Estos programas buscan promover la ayuda a niños y niñas de estratos 1, 2 y 3, que se encuentren en algún grado de vulnerabilidad, en el momento se cuenta en Bogotá con 11 jardines sociales los cuales atienden niños y niñas de cero a cinco años o hasta ingresar al grado de transición y niños en condición de discapacidad que podrán asistir hasta la edad de cinco años y 11 meses. Los recursos para estos jardines se establecen a través de convenios de cooperación donde COMPENSAR aporta la mayor parte de los recursos.

³⁵ DELGADILLO R, Diego I. El Sistema de información contable. Edit. Artes gráficas del Valle, Colombia, 2001.

6.2.1.2 Los recursos de COMPENSAR.

Los convenios suscritos entre COMPENSAR y otras entidades para la atención integral de la niñez cuentan con recursos Foníñez (recursos de fondos de ley). Del 4% de aportes de los trabajadores a la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR un 1% va destinado a fondos de ley, los cuales se utilizan para estos programas sociales.

6.2.1.3 Función del Practicante.

Los asociados (SDIS, ICBF O Regional Cundinamarca) solicitan informes financieros mensuales donde se debe evidenciar los rubros en los cuales fueron ejecutados sus recursos. Los asociados solo asumen los gastos de **vigilancia, aseo y un porcentaje de talento humano**. La función principal del practicante fue generar los informes financieros como el estado de resultados, el consolidado de los presupuestos y presentarlos mensualmente. Para la ejecución de esta labor se otorgaron los respectivos permisos para la consulta y manejo del sistema de información contable Seven ERP, en los aplicativos de SGNXPOR (consultar todos los movimientos contables), SPOFACTU (consulta de todas las facturas y órdenes de compra). Adicional a esto el Profesional Contable Financiero envió mensualmente una herramienta donde se evidenciaba todos los movimientos contables que se cargaron a cada uno de los jardines.

6.2.1.4 Validación de la información.

El primer control que se debe hacer para la generación de los informes es validar que los gastos cargados a cada jardín correspondan a la ejecución de cada uno. Cuando se evidencia un gasto cargado a un centro de costos que no corresponde se debe generar una reclasificación y enviarse al profesional contable para que a su vez la genere. Una vez realizada la validación de la información se procedía a realizar el informe financiero del mes que se iba a reportar.

6.2.1.5 Herramienta enviada por el profesional contable.

La función de esta herramienta es mostrar la ejecución mensual y acumulada de cada jardín o programa social y municipal con los que cuenta COMPENSAR. Al seleccionarse el jardín y convenio deseado se despliega la información contable total por cada programa como se puede apreciar en la ilustración 2 que corresponde a un pantallazo de la herramienta e información mencionada, allí encontramos dos ventanas desplegables con los meses y los recursos, una ventana con un icono por cada programa.

Ilustración 2. Herramienta informática: ejecución mensual y acumulada de cada jardín o programa social.

Programa					
ACUNAR BOSA LAURELES GL...	ACUNAR JARDIN ALAMEDA (...)	ADMON FONIÑEZ AIN	ADMON FONIÑEZ JEC	CDI CAZUCA	CLUB INFANTIL - GIRARDOT
CONV DESARROLLO A PROVE...	Convenio 1422-Educación Ini...	Convenio 1713-Jornada Unica...	Convenio 1723-Educación Ini...	Convenio 1724-Jornada Unica...	CONVENIO 250 DE GIRARDOT
Convenio 2966-INCITAR	CONVENIO 508 MUNICIPIO G...	EDUCACION INICIAL A LA PRI...	EDUCACION INICIAL PRIMER...	FORTALECIMIENTO EDUCACI...	FORTALECIMIENTO HOGARES...
FORTALECIMIENTO HOGARES...	FUNDACION PEPSICO 2017	JARDIN MUNICIPAL GUALI	JARDIN CHIQUITINES	JARDIN CIUDAD DE DIOS DE L...	JARDIN GUALI
JARDIN MOSQUETERITOS	JARDIN MUNICIPAL MOSQUE...	JARDÍN MUNICIPAL CHOCONTA	JARDÍN MUNICIPAL MOSQUE...	JARDÍN MUNICIPAL SOACHA	JARDÍN SOCIAL - EL CIPRÉS
JARDÍN SOCIAL - EL PORVENIR	JARDÍN SOCIAL - GIRARDOT	JARDÍN SOCIAL - LA ALAMEDA	JARDÍN SOCIAL - LOS ROBLES	JARDÍN SOCIAL - PALERMO SUR	JARDÍN SOCIAL - REPOLLITOS ...
JARDÍN SOCIAL - SAN JERÓN...	JARDÍN SOCIAL - SANTIAGO L...	JARDÍN SOCIAL - SERVITA	JARDIN SOCIAL- CHIQUITINES	JARDIN SOCIAL TEJARES	JARDIN TEJARES
JEC-SOACHA	JORNADA ÚNICA Y EXTENDIDA	JORNADA UNICA Y USO DEL T...	JORNADA UNICA Y USO DEL T...	LUDOTECA CIMENTOS SUBA	PROGRAMAS ESPECIALES
RURALIDAD AIN	RURALIDAD CAPARRAPI	RURALIDAD CAPARRAPI	RURALIDAD GUADAS	RURALIDAD LA PALMA	RURALIDAD YACOPÍ
SEGURIDAD ALIMENTARIA					

Fuente: Caja de Compensación Familiar COMPENSAR

También el programa permite obtener un consolidado y validación del presupuesto que se tiene hasta la fecha por jardín social, donde se puede conocer el presupuesto asignado, la ejecución del mismo y su variación con respecto al periodo anterior, como se puede observar en la ilustración 3, el programa permite analizar la información mensual y/o acumulada dependiendo la necesidad y la solicitud por cada asociado. Veamos:

Ilustración 3. Consolidado presupuesto jardines sociales COMPENSAR

PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUCION	VARIACION	%
Foníñez-AIN				
ADMINISTRACION		\$ 470.167.804	\$ 470.167.804	0%
ADMON FONIÑEZ AIN		\$ 470.167.804	\$ 470.167.804	0%
JARDINES	\$ 11.268.857.565	\$ 8.670.102.269	\$ (2.598.755.296)	-23%
ACUNAR JARDIN ALAMEDA (NOCTURNO) COLOREANDO SUEÑOS		\$ 2.000.783	\$ 2.000.783	0%
CLUB INFANTIL - GIRARDOT	\$ 37.166.574	\$ 26.552.150	\$ (10.614.425)	-29%
JARDIN MUNICIPAL GUALI	\$ 248.331.699	\$ 73.329.286	\$ (175.002.413)	-70%
JARDIN CIUDAD DE DIOS DE LA GLORIA	\$ 473.027.322	\$ 335.104.415	\$ (137.922.907)	-29%
JARDIN MUNICIPAL MOSQUETERITOS	\$ 331.861.087	\$ 179.539.494	\$ (152.321.593)	-46%
JARDÍN MUNICIPAL CHOCONTA	\$ 421.414.667	\$ 367.815.491	\$ (53.599.176)	-13%
JARDÍN MUNICIPAL SOACHA	\$ 908.594.924	\$ 847.256.818	\$ (61.338.107)	-7%
JARDÍN SOCIAL - EL CIPRÉS	\$ 844.386.663	\$ 594.970.693	\$ (249.415.970)	-30%
JARDÍN SOCIAL - EL PORVENIR	\$ 817.229.872	\$ 716.748.108	\$ (100.481.764)	-12%
JARDÍN SOCIAL - GIRARDOT	\$ 900.458.331	\$ 858.314.219	\$ (42.144.112)	-5%
JARDÍN SOCIAL - LA ALAMEDA	\$ 724.101.250	\$ 607.443.060	\$ (116.658.190)	-16%
JARDÍN SOCIAL - LOS ROBLES	\$ 840.479.908	\$ 654.930.913	\$ (185.548.995)	-22%
JARDÍN SOCIAL - PALERMO SUR	\$ 770.755.106	\$ 652.825.939	\$ (117.929.167)	-15%
JARDÍN SOCIAL - REPOLLITOS EL NOGAL - VERBENAL	\$ 604.950.841	\$ 401.618.782	\$ (203.332.059)	-34%
JARDÍN SOCIAL - SAN JERÓNIMO DE YUSTE	\$ 637.141.698	\$ 420.638.306	\$ (216.503.392)	-34%
JARDÍN SOCIAL - SANTIAGO LA ATALAYAS	\$ 826.553.037	\$ 713.780.961	\$ (112.772.077)	-14%
JARDÍN SOCIAL - SERVITA	\$ 946.117.407	\$ 667.751.724	\$ (278.365.683)	-29%
JARDIN SOCIAL- CHIQUITINES	\$ 220.404.011	\$ 59.262.172	\$ (161.141.838)	-73%
JARDIN SOCIAL TEJARES	\$ 715.883.169	\$ 490.218.956	\$ (225.664.213)	-32%
ACUNAR BOSA LAURELES GLOBO MAGICO		\$ -	\$ -	0%
JARDÍN MUNICIPAL MOSQUETERITOS		\$ (0)	\$ (0)	0%
OTROS CONVENIOS	\$ 1.316.942.569	\$ 966.264.215	\$ (350.678.354)	-27%
CDI CAZUCA	\$ 198.935.100	\$ 167.932.228	\$ (31.002.872)	-16%
FORTALECIMIENTO HOGARES COMUNITARIOS SOACHA	\$ 345.031.513	\$ 252.050.559	\$ (92.980.955)	-27%
FORTALECIMIENTO HOGARES AGRUPADOS	\$ 394.196.272	\$ 283.602.172	\$ (110.594.100)	-28%
LUDOTECA CIMIENTOS SUBA	\$ 167.983.770	\$ 159.588.729	\$ (8.395.041)	-5%
PROGRAMAS ESPECIALES	\$ 124.536.433	\$ 36.903.379	\$ (87.633.055)	-70%
RURALIDAD GUADAS	\$ 86.259.481	\$ -	\$ (86.259.481)	-100%
RURALIDAD AIN		\$ 66.187.149	\$ 66.187.149	0%
SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 1.610.372.731	\$ 1.752.419.676	\$ 142.046.945	9%
Convenio 1422-Educación Inicial		\$ 61.827.043	\$ 61.827.043	0%
Convenio 1723-Educación Inicial a la primera infancia	\$ 1.610.372.731	\$ 777.965.164	\$ (832.407.567)	-52%
FORTALECIMIENTO EDUCACION INICIAL		\$ 5.410.867	\$ 5.410.867	0%
EDUCACION INICIAL PRIMERA INFANCIA		\$ 456.066.287	\$ 456.066.287	0%
EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA AIN		\$ 451.150.316	\$ 451.150.316	0%
Total Foníñez-AIN	\$ 14.196.172.866	\$ 11.858.953.965	\$ (2.337.218.901)	-16%
Total general	\$ 14.196.172.866	\$ 11.858.953.965		

Fuente: Caja de Compensación Familiar COMPENSAR

En esta ilustración se observó, por ejemplo, que la mayoría de los jardines tenían entre un 5% a 30% de presupuesto para ejecutar y en algunos convenios como el de la Ruralidad de Guaduas no había ejecutado éste.

6.2.1.6 Estructura del informe financiero.

En las ilustraciones 4 y 5 se observa el presupuesto asignado para los jardines sociales vigencia 2018, en la primera parte, ilustración 4, se evidencia los aportes realizados por la Secretaría y los aportes hechos por COMPENSAR, la sumatoria total de esos dos rubros hacen referencia al dinero pactado en el convenio que va a hacer utilizado para la atención integral de los niños y niñas de cada localidad. En la estructura del asociado solo se ve el presupuesto asignado a cada rubro que va a asumir en sus gastos. Para este ejemplo va a asumir gastos por servicios de vigilancia y aseo, también va a asumir gastos diversos de elementos de aseo y cafetería; igualmente se puede apreciar que la SDIS asume una parte de los gastos de educación formal (insumos para alimentos) pero solo para la primera ejecución del convenio. Con respecto a las adiciones en el transcurso de la ejecución normal del convenio la SDIS solo asume gastos por servicios y gastos diversos.

Ilustración 4. Presupuesto para jardines sociales vigencia 2018

CODIGO	ITEM	PRESUPUESTO INICIAL			1 ADICION			2 ADICION 2018			3 ADICION 2018			TOTAL PRESUPUESTO		
		PRESUPUESTO DE SDIS	PRESUPUESTO OPERADOR	TOTAL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE SDIS	PRESUPUESTO OPERADOR	TOTAL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE SDIS	PRESUPUESTO OPERADOR	TOTAL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE SDIS	PRESUPUESTO OPERADOR	TOTAL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE SDIS	PRESUPUESTO OPERADOR	TOTAL PRESUPUESTO
5105	GASTOS DE PERSONAL	\$ -	\$ 8.880.135.546	\$ 8.880.135.546	\$ -	\$ 184.230.836	\$ 184.230.836	\$ -	\$ 1.330.541.370	\$ 1.330.541.370	\$ -	\$ 3.461.185.662	\$ 3.461.185.662	\$ -	\$ 13.076.093.414	\$ 13.076.093.414
5110	HONORARIOS	\$ -	\$ 136.366.402	\$ 136.366.402	\$ -	\$ 2.307.330	\$ 2.307.330	\$ -	\$ 12.776.369	\$ 12.776.369	\$ -	\$ 28.074.650	\$ 28.074.650	\$ -	\$ 179.524.047	\$ 179.524.047
5115	IMPUESTOS	\$ -	\$ 333.485.172	\$ 333.485.172	\$ -	\$ 6.353.400	\$ 6.353.400	\$ -	\$ 45.222.884	\$ 45.222.884	\$ -	\$ 90.445.760	\$ 90.445.760	\$ -	\$ 475.507.224	\$ 475.507.224
5120	APRENDIZAJES	\$ -	\$ 52.275.870	\$ 52.275.870	\$ -	\$ 424.269	\$ 424.269	\$ -	\$ 5.962.307	\$ 5.962.307	\$ -	\$ 11.670.141	\$ 11.670.141	\$ -	\$ 70.340.595	\$ 70.340.595
5130	SEGUROS	\$ -	\$ 186.385.217	\$ 186.385.217	\$ -	\$ 4.793.449	\$ 4.793.449	\$ -	\$ 16.074.576	\$ 16.074.576	\$ -	\$ 95.399.624	\$ 95.399.624	\$ -	\$ 302.652.876	\$ 302.652.876
5135	SERVICIOS	\$ 629.449.308	\$ 1.797.547.613	\$ 2.426.996.921	\$ -	\$ 99.114.260	\$ 99.114.260	\$ 96.180.856	\$ 258.962.103	\$ 355.150.959	\$ 225.791.645	\$ 546.730.544	\$ 772.522.189	\$ 951.429.809	\$ 2.702.354.520	\$ 3.653.784.337
5140	GASTOS LEGALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ -	\$ 1.575.201.307	\$ 1.575.201.307	\$ -	\$ 47.029.530	\$ 47.029.530	\$ 96.870.404	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 279.270.236	\$ 279.270.236	\$ -	\$ 1.990.387.477	\$ 1.990.387.477
5150	ADQUISICION E INSTALACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5155	GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5160	DEPRECIACIONES	\$ -	\$ 20.165.210	\$ 20.165.210	\$ -	\$ 157.731	\$ 157.731	\$ -	\$ 5.710.066	\$ 5.710.066	\$ -	\$ 11.420.132	\$ 11.420.132	\$ -	\$ 37.452.147	\$ 37.452.147
5165	AMORTIZACIONES	\$ -	\$ 56.751.194	\$ 56.751.194	\$ -	\$ 796.510	\$ 796.510	\$ -	\$ 2.781.843	\$ 2.781.843	\$ -	\$ 7.961.044	\$ 7.961.044	\$ -	\$ 60.290.592	\$ 60.290.592
5175	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCION	\$ -	\$ 51.324.504	\$ 51.324.504	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.825.591	\$ 3.825.591	\$ -	\$ 55.150.495	\$ 55.150.495
5185	DIVERSOS	\$ -	\$ 1.063.816.991	\$ 1.063.816.991	\$ -	\$ 26.390.150	\$ 26.390.150	\$ 49.848.932	\$ 200.284.219	\$ 244.133.151	\$ 151.747.451	\$ 140.833.890	\$ 291.581.342	\$ 195.596.383	\$ 1.493.325.250	\$ 1.628.921.633
5199	TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ 888.615.708	\$ 888.615.708	\$ -	\$ 17.773.107	\$ 17.773.107	\$ -	\$ 57.492.092	\$ 57.492.092	\$ -	\$ 280.619.892	\$ 280.619.892	\$ -	\$ 1.194.500.799	\$ 1.194.500.799
5305	GASTOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5310	PERIODICIDAD POR SINIESTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6125	TRANSPORTE DE INSUMOS Y MUESTRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6140	EDUCACION FORMAL (INSUMOS PARA ALIMENTACION)	\$ 485.703.351	\$ 1.926.751.649	\$ 2.412.456.000	\$ 27.372.962	\$ 25.024.889	\$ 52.407.851	\$ -	\$ 159.239.115	\$ 159.239.115	\$ -	\$ 777.240.865	\$ 777.240.865	\$ 513.076.313	\$ 2.888.275.518	\$ 3.401.351.831
6143	SERVICIO TEMPORAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6155	COSTO DE VENTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ 1.115.152.659	\$ 16.938.823.881	\$ 18.053.976.540	\$ 27.372.962	\$ 414.405.477	\$ 441.778.439	\$ 140.037.788	\$ 2.193.915.348	\$ 2.333.963.136	\$ 377.539.096	\$ 5.734.702.058	\$ 6.112.241.154	\$ 1.660.102.565	\$ 25.281.856.764	\$ 26.942.959.369

Fuente: Caja de Compensación Familiar COMPENSAR

La segunda parte, ilustración 5 se evidencia la ejecución mensual y los gastos cargados a cada cuenta contable, además se evidencia el total de los gastos del periodo acumulado, por cada una de las partes, en el informe se lleva una fila del saldo que tiene cada uno hasta la fecha, es decir, el total del dinero que queda del presupuesto acumulado. Con esta herramienta se logró, por ejemplo, conocer la ejecución mensual por cada rubro y la afectación de los presupuestos asignados, las cuentas con saldo negativo en la columna de la SDIS hacen referencia a gastos no presupuestados que se debían ser ajustados.

Ilustración 5. Presupuesto parte 2. Ejecución mensual gastos Jardines Sociales

ENERO		FEBRERO		ENERO DEL		FEBRERO DEL 2016		MARZO DEL 2016		TOTAL GASTOS DEL PERIODO	ACUMULADO SDIS	ACUMULADO OPERADOR	SALDO SDIS	SALDO OPERADOR
GASTOS PERIODO DE SDIS	GASTOS PERIODO OPERADOR	GASTOS PERIODO DE SDIS	GASTOS PERIODO OPERADOR	GASTOS PERIODO DE SDIS	GASTOS PERIODO OPERADOR	GASTOS PERIODO DE SDIS	GASTOS PERIODO OPERADOR	GASTOS PERIODO DE SDIS	GASTOS PERIODO OPERADOR					
\$ -	\$ 71.155.334	\$ -	\$ 678.597.736	\$ 264.764.521	\$ -	\$ 528.749.723	\$ -	\$ 663.043.450	\$ 12.116.768.864	\$ -	\$ 12.116.768.864	\$ -	\$ 1.759.324.551	
\$ -	\$ 2.797.128	\$ -	\$ 3.775.655	\$ 375.236	\$ -	\$ 7.904.311	\$ -	\$ 4.436.866	\$ 86.212.338	\$ -	\$ 86.212.338	\$ -	\$ 93.312.509	
\$ -	\$ 43.702.723	\$ -	\$ (68.746.741)	\$ 15.366.081	\$ -	\$ (4.176.375)	\$ 5.696.839	\$ 6.322.530	\$ 271.456.759	\$ 55.857.133	\$ 215.739.625	\$ (55.657.133)	\$ 259.707.600	
\$ -	\$ 1.857.984	\$ -	\$ 1.939.502	\$ 1513.053	\$ -	\$ 1.503.898	\$ -	\$ 7.341.624	\$ 54.744.622	\$ -	\$ 54.744.622	\$ -	\$ 15.595.974	
\$ -	\$ 1.901.180	\$ -	\$ 37.100.056	\$ 9.776.724	\$ -	\$ 2.026.307	\$ -	\$ 2.459.126	\$ 146.085.595	\$ -	\$ 146.085.595	\$ -	\$ 156.567.281	
\$ -	\$ 28.215.116	\$ -	\$ 214.046.146	\$ 96.506.052	\$ 61.980.955	\$ 62.107.523	\$ 72.098.769	\$ 174.672.209	\$ 3.180.211.436	\$ 848.125.603	\$ 2.332.085.835	\$ 103.304.206	\$ 370.268.633	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 147.600	\$ -	\$ 147.600	\$ -	\$ (147.600)	
\$ -	\$ 38.896.582	\$ -	\$ 438.670.400	\$ 26.902.724	\$ -	\$ 26.325.696	\$ 3.306	\$ 36.742.001	\$ 1.719.601.396	\$ -	\$ 1.719.601.396	\$ -	\$ 278.786.081	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 542.314	\$ -	\$ 542.314	\$ -	\$ (542.314)	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.042.109	\$ -	\$ 1.042.109	\$ -	\$ (1.042.109)	
\$ -	\$ 376.057	\$ -	\$ 489.900	\$ 7.123.110	\$ -	\$ 7.028.055	\$ -	\$ 7.311.172	\$ 49.974.779	\$ -	\$ 49.974.779	\$ -	\$ (12.521.631)	
\$ -	\$ 2.392.762	\$ -	\$ 2.130.450	\$ 2.369.402	\$ -	\$ 2.630.639	\$ -	\$ 2.595.544	\$ 44.476.704	\$ -	\$ 44.476.704	\$ -	\$ 23.813.888	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.164.454	\$ -	\$ 12.164.454	\$ -	\$ 42.366.041	
\$ -	\$ 96.291.895	\$ -	\$ 10.094.740	\$ 63.822.081	\$ 4.294.706	\$ 82.051.821	\$ 2.648.601	\$ 75.751.281	\$ 1.158.906.116	\$ 182.247.577	\$ 966.658.539	\$ 3.348.806	\$ 466.666.711	
\$ -	\$ (304.149)	\$ -	\$ 46.269.900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 772.062.701	\$ 13.054.592	\$ 759.008.109	\$ (13.054.592)	\$ 435.432.690	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.128	\$ -	\$ 5.128	\$ -	\$ (5.128)	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.747.151	\$ -	\$ 3.747.151	\$ -	\$ (3.747.151)	
\$ -	\$ 93.144	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 93.144	\$ -	\$ 93.144	\$ -	\$ (93.144)	
\$ -	\$ 192.685	\$ -	\$ 103.019.227	\$ 19.669.269	\$ -	\$ 100.912.826	\$ -	\$ 121.472.024	\$ 2.625.868.981	\$ 484.394.555	\$ 2.141.474.426	\$ 28.681.758	\$ 746.801.092	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.779.000	\$ 62.599.890	\$ -	\$ 62.599.890	\$ -	\$ (62.599.890)	
\$ -	\$ 17.850	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 163.843	\$ -	\$ 163.843	\$ -	\$ (163.843)	
\$ -	\$ 227.586.358	\$ -	\$ 1.467.386.969	\$ 508.188.253	\$ 66.275.661	\$ 816.964.031	\$ 80.647.515	\$ 1.103.926.927	\$ 22.306.881.990	\$ 1.593.479.460	\$ 20.713.402.530	\$ 66.623.045	\$ 4.568.454.234	

Fuente: Caja de Compensación Familiar COMPENSAR

6.2.1.7 Auxiliar contable.

El informe de presupuesto debía ir acompañado de un auxiliar contable donde se evidencia cada uno de los gastos incurridos en el periodo, toda esta información soportada desde la contabilidad.

6.2.1.8 Validación por parte del profesional contable.

La función del Practicante fue explicarle en primer lugar al profesional contable como se realizó el informe y a la vez el profesional realizó la validación y visto bueno para enviar el informe a revisoría fiscal para su respectiva certificación. Mientras el informe financiero estaba en la revisoría, el profesional contable emitía una certificación firmada por la gerente contable como soporte de la ejecución del mes. Esta certificación contable es muy importante ya que con ella se hace una solicitud a bancos para descontar el dinero de la cuenta bancaria del asociado con referencia a los gastos incurridos en el periodo.

6.2.1.9 Presentación del informe financiero firmado por revisoría fiscal.

Una vez este certificado el informe financiero por revisoría fiscal, este debe ser enviado a la SDIS con los demás soportes que sean solicitados por la entidad.

6.2.1.10 Factura.

En el convenio queda pactado la forma como se va a hacer el desembolso por parte de la SDIS, el practicante debía estar atento a las fechas en las cuales se emitía la factura para que la SDIS la cancelará.

6.2.1.11 Análisis de las variaciones del presupuesto Vs ejecución.

Al interior de COMPENSAR se hace un análisis de las variaciones que surgen por cada programa social y municipal. El practicante debía validar por cada jardín los rubros en los que se tenía presupuesto y por qué no se hizo la respectiva ejecución, si ya se tenía previsto este gasto o por lo contrario si se encontraba en sobre ejecución, era necesario analizar de fondo porque se incurrieron en gastos que no se tenían previstos, para tener una mirada más clara y analítica de las variaciones, mensualmente se realizaba una reunión con cada Rector del Jardín para analizar cada rubro.

Para estas reuniones el practicante debía enviar la herramienta que fue remitida por contabilidad a cada jardín para que a su vez los Rectores hicieran un análisis general de sus presupuestos y cuando llegaran a la reunión tuviesen claro los temas

que se iban a tratar. Adicional el practicante enviaba un archivo en Excel donde se tenía el presupuesto por cada rubro y que ellos diligenciaban mensualmente para tener claridad en que rubros se presentan la mayor parte de las variaciones.

Esta validacion la debía hacer tanto el practicante como el Rector de forma separada, y luego se reunian para validar los gastos incurridos y presentar una explicacion a las inejecuciones o sobrejecuciones por cada rubro.

A modo de ejemplo se presenta la ilustración 6 donde se observa el presupuesto que es asignado por cada rubro al jardin social servita, su ejecucion mensual y su variacion, se resalta con amarillo una sobre-ejecución en un rubro del presupuesto.

Ilustración 6. Presupuesto Jardín Social Servita

ARDIN: SOCIAL SERVITA

CUESTA	DESCRIPCION	MAYO			JUNIO			JULIO			300
		300	300	300	300	300	300	300	300		
PRESUPUESTO GASTOS											
E G R E S O S											
GASTOS DE PERSONAL											
SEGUROS											
i13010	CUMPLIMIENTO	\$ 13.506		\$ 13.506	\$ 13.506		\$ 13.506	\$ 13.506		\$ 13.506	\$ 13.506
i13020	VIDA COLECTIVA	\$ 645.921	\$ 369.358	\$ 276.563	\$ 645.921		\$ 645.921	\$ 645.921		\$ 645.921	\$ 645.921
i13060	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 107.691		\$ 107.691	\$ 107.691		\$ 107.691	\$ 107.691		\$ 107.691	\$ 107.691
TOTAL SEGUROS		\$ 767.118	\$ 369.358	\$ 397.760	\$ 767.118	\$ 0	\$ 767.118	\$ 767.118	\$ 0	\$ 767.118	\$ 767.118
SERVICIOS											
i13502	ASEO	\$ 0	\$ 256.767	-\$ 256.767	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
i13505	VIGILANCIA	\$ 7.820.809	\$ 7.116.642	\$ 704.167	\$ 7.820.809		\$ 7.820.809	\$ 0		\$ 0	\$ 0
i13510	TEMPORALES	\$ 0	\$ 4.434.080	-\$ 4.434.080	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
i13525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
i13535	TELEFONO	\$ 293.912	\$ 111.412	\$ 182.500	\$ 293.912		\$ 293.912	\$ 145.403		\$ 145.403	\$ 145.403
i13535	GAS	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
i1353005	ENERGIA ELECTRICA	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
i1354005	CORREO PORTES Y TELEGRAMAS	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
i1355010	TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
i1355020	TRANSPORTE DE CARGA	\$ 672.207	\$ 22.685	\$ 649.523	\$ 672.207		\$ 672.207	\$ 672.207		\$ 672.207	\$ 672.207
i1356510	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 187.616	\$ 599.012	-\$ 411.396	\$ 187.616		\$ 187.616	\$ 187.616		\$ 187.616	\$ 187.616
i1356511	SERVICIOS DE IMPRESIÓN COSTO VARIABLE	\$ 926.654	\$ 141.857	\$ 784.798	\$ 926.654		\$ 926.654	\$ 926.654		\$ 926.654	\$ 926.654
i1359505	SERVICIO CONEXIÓN A INTERNET	\$ 132.803	\$ 70.294	\$ 62.509	\$ 132.803		\$ 132.803	\$ 138.248		\$ 138.248	\$ 138.248
i1959520	PLAN COMPLEMENTARIO	\$ 0	\$ 267.437	-\$ 267.437	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
TOTAL SERVICIOS		\$ 10.034.002	\$ 13.020.185	-\$ 2.986.183	\$ 10.034.002	\$ 0	\$ 10.034.002	\$ 2.070.129	\$ 0	\$ 2.070.129	\$ 2.070.129
MANUTENIMIENTO Y REPARACIONES											
i14510	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 5.992.360	\$ 2.774.796	\$ 3.217.564	\$ 5.992.360		\$ 5.992.360	\$ 5.992.360		\$ 5.992.360	\$ 5.992.360
i14520	EQUIPO DE OFICINA	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
i14535	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES	\$ 0	\$ 316.632	-\$ 316.632	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
i14540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
i1451520	EQUIPO DE FUMIGACION Y JARDINERIA	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
i1452510	MANUTENIMIENTO SOFTWARE	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
i1452515	MANUTENIMIENTO SOFTWARE - TECNOLOGIA	\$ 565.448	\$ 321.223	\$ 244.225	\$ 531.012		\$ 531.012	\$ 516.833		\$ 516.833	\$ 519.598
i1452520	MTO COMUNICACIÓN Y COMPUTACION TECNOLOGIA	\$ 0	\$ 578.320	-\$ 578.320	\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
TOTAL MANUTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 6.557.808	\$ 3.990.972	\$ 2.566.836	\$ 6.523.372	\$ 0	\$ 6.523.372	\$ 6.509.193	\$ 0	\$ 6.509.193	\$ 6.511.958
GASTOS DE VIAJE											

Fuente: Caja de Compensación Familiar COMPENSAR

6.2.1.12 Reunión con el líder del proceso.

Para el cuarto jueves de todos los meses el líder del proceso asistía a una reunión de comité de FONÍÑEZ, allí se trataban todos los aspectos relacionados a la ejecución de todos los programas que maneja la Caja de Compensación Familiar. Antes de esta reunión el practicante debía explicarle al líder el porqué de las variaciones en los jardines y si el presupuesto sobrante se podía reinvertir en algún otro rubro, esto porque en la reunión mensual que ellos tienen se debe liberar el dinero que no fue ejecutado en el transcurso del periodo. El practicante debía explicar con la claridad sobre las provisiones que se tenían para el pago de facturas o gastos que no fueron cargados en el mismo mes de ejecución.

4 De Octubre- 28 de Octubre de 2017

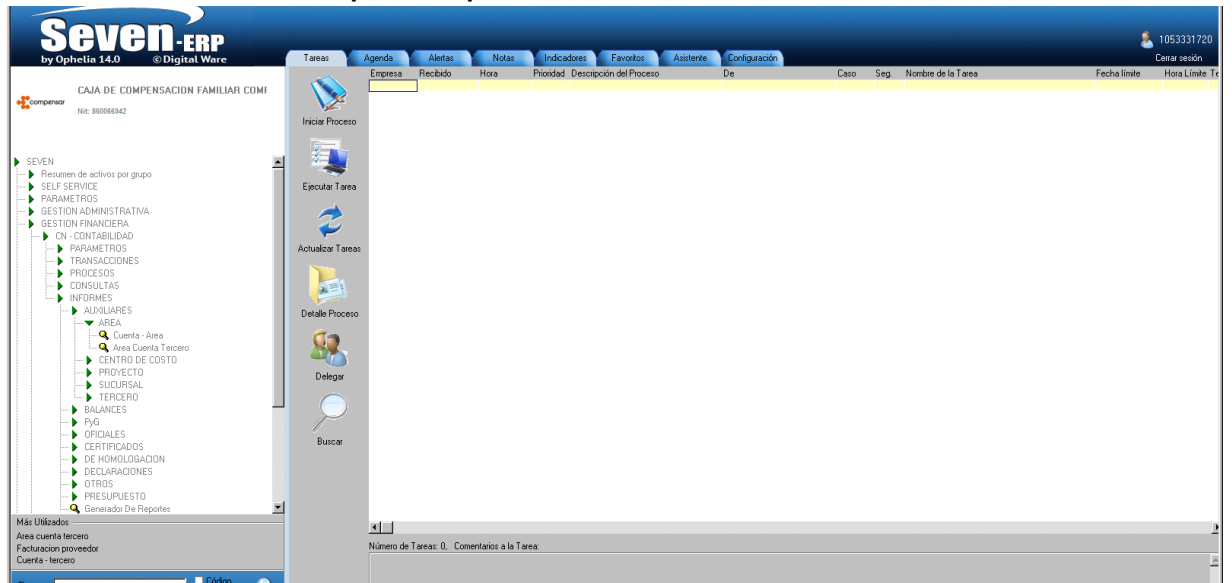
6.2.2 Costos y Gastos por Pagar

Durante este periodo el practicante descargó los movimientos contables de Seven de la cuenta con código 23359510 (Costos y gastos por pagar - cambio de beneficiario) de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 para realizar los respectivos ajustes, tomando como base la información del sistema y la suministrada por el profesional contable identificando los terceros con inconvenientes para entrar a analizarlos. Cuando se tenía los casos proporcionados el profesional, el practicante debía descargar memorandos hechos por el proceso de bancos y el proceso de recursos monetarios para saber como ajustar dichos movimientos. Para descargar la información requerida el practicante seguía la siguiente ruta:

Seven ⇒ Gestión financiera ⇒ Contabilidad ⇒ Informes ⇒ Auxiliares ⇒
Área cuenta tercero.

En la ilustración 7 se puede observar la ventana principal del aplicativo la cual permitía validar toda información contable de la caja de compensación.

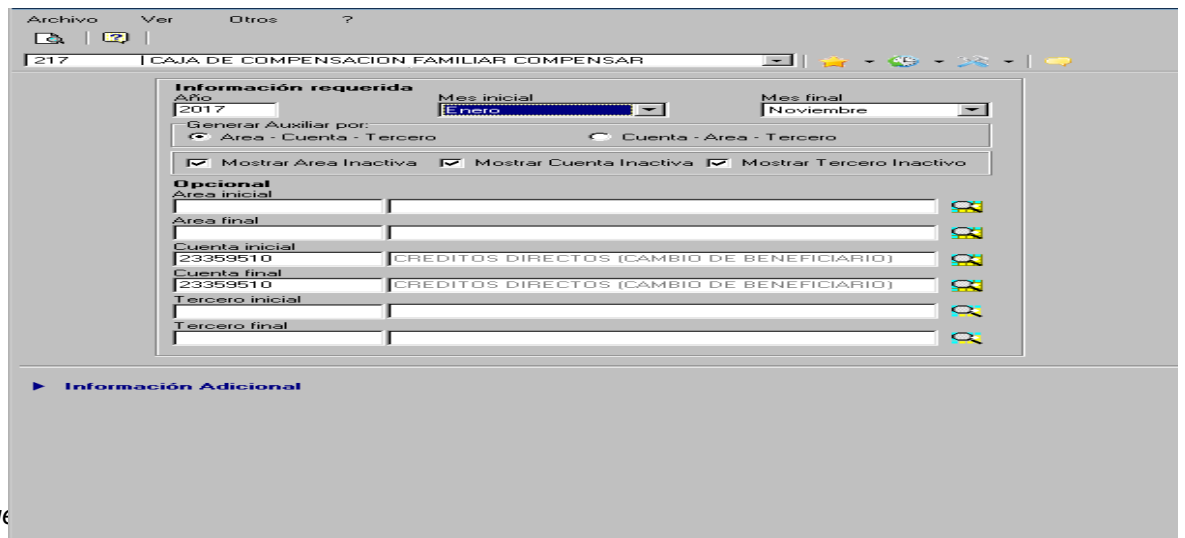
Ilustración 7. Ventana del aplicativo para validar la información contable.



Fuente: Caja de Compensación Familiar COMPENSAR

Después de ingresar a la ventana principal se abre una nueva ventana (ilustración 8) donde se puede filtrar la información requerida seleccionando la fecha y la cuenta que se desea el aplicativo genere:

Ilustración 8. Ventana del aplicativo Seven para filtrar información



Fue

Como resultado de la búsqueda se obtiene un archivo de excel que permite filtrar la información por los rubros, en la ilustración 9 se observa una lista de los terceros que son validados.

Ilustración 9. Terceros validados

No	TERCERO	C. COSTO	AREA	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL	
1	890005456	CAJA COLOMBIANA DE SU	0	20501	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
2	890005457	SERLEFIN SA.	0	20501	300.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	300.000,00
3	890005458	GATE GOURMET COLOMB	0	20501	418.500,00	0,00	0,00	418.500,00
4	890005459	COVINOC S.A.	0	20501	1.000.000,00	3.143.649,00	3.143.649,00	1.000.000,00
5	890005460	BANCO DAVIVIENDA.	0	20501	3.072.945,00	485.258.085,00	485.258.085,00	3.072.945,00
6	890005461	CITIBANK.	0	20501	17.000.000,00	285.070.904,00	285.070.904,00	17.000.000,00
7	890005462	FUNDACION SOCIAL.	0	20501	5.400.000,00	0,00	0,00	5.400.000,00
8	890005463	JOSE REYES GARZON RODR	0	20501	7.287.477,00	0,00	0,00	7.287.477,00
9	890005464	MARTHA CECILIA ESPEJO C	0	20501	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
10	890005465	SANDRA MILENA PARRO	0	20501	928.451,00	0,00	0,00	928.451,00
11	890005466	DIANA MILENA MALDOI	0	20501	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
12	890005467	WILSON OSBALDO ROÍ	0	20501	1.150.000,00	0,00	0,00	1.150.000,00
13	890005468	WILSON SIERRA GUERF	0	20501	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00
14	890005469	EDWIN ANDRES RODRIK	0	20501	18.707,00	0,00	0,00	18.707,00
15	890005470	JOSE OSCAR COMBITA	0	20501	349.411,00	0,00	0,00	349.411,00
16	890005471	BEATRIZ RANGEL MAR	0	20501	655.027,00	0,00	0,00	655.027,00
17	890005472	FREDY ANCIZAR VALDERR	0	20501	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00
18	890005473	JEFFER CAMILO ROMERO I	0	20501	407.182,00	0,00	0,00	407.182,00
19	890005474	MIGUEL ANGEL MOYAN	0	20501	726.730,00	0,00	0,00	726.730,00
20	890005475	FENALCO.	0	20501	400.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	400.000,00
21	890005476	HUGO ACOSTA CARDENAS	0	20501	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
22	890005477	MANUEL GUSTAVO BARRA	0	20501	432.139,00	0,00	0,00	432.139,00
23	890005478	JENNY MARCELA CAICEDO	0	20501	1.540.000,00	0,00	0,00	1.540.000,00
24	890005479	CIA DEL HOTEL NUTIBA	0	20501	0,00	3.660.000,00	0,00	3.660.000,00
25	890005480	EDILSON ARLEY ROCHA C	0	20501	157.141,00	0,00	0,00	157.141,00
26	890005481	LINA MARIA GOMEZ GUZM	0	20501	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
27	890005482	BANCOOMEVA S.A.	0	20501	6.600.000,00	42.771.278,00	42.771.278,00	6.600.000,00
28	890005483	REINTEGRA S.A.S.	0	20501	3.961.107,00	10.040.000,00	10.040.000,00	3.961.107,00
29	890005484	JORGE ERNESTO BONILLA	0	20501	365.581,00	0,00	0,00	365.581,00
30	890005485	GEISSON MARTIN BANOS	0	20501	330.184,00	0,00	0,00	330.184,00
31	890005486	NATALIA MARGARITA	0	20501	1.167.096,00	0,00	0,00	1.167.096,00
32	890005487	NICOLAS REY SOLANC	0	20501	900.000,00	0,00	0,00	900.000,00
33	890005488	OSCAR YESID SUAREZ MOF	0	20501	366.274,00	0,00	0,00	366.274,00
34	890005489	INGRY DAYANNA BONI	0	20501	4.264.692,00	0,00	0,00	4.264.692,00
35	890005490	FABIO ANDRES ROJAS VEG	0	20501	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
36	890005491	OSCAR CIBARES GUZM	0	20501	2.492.033,00	0,00	0,00	2.492.033,00
37	890005492	REESTRUCTURAS SAS.	0	20501	501.767,00	4.223.071,00	4.223.071,00	501.767,00

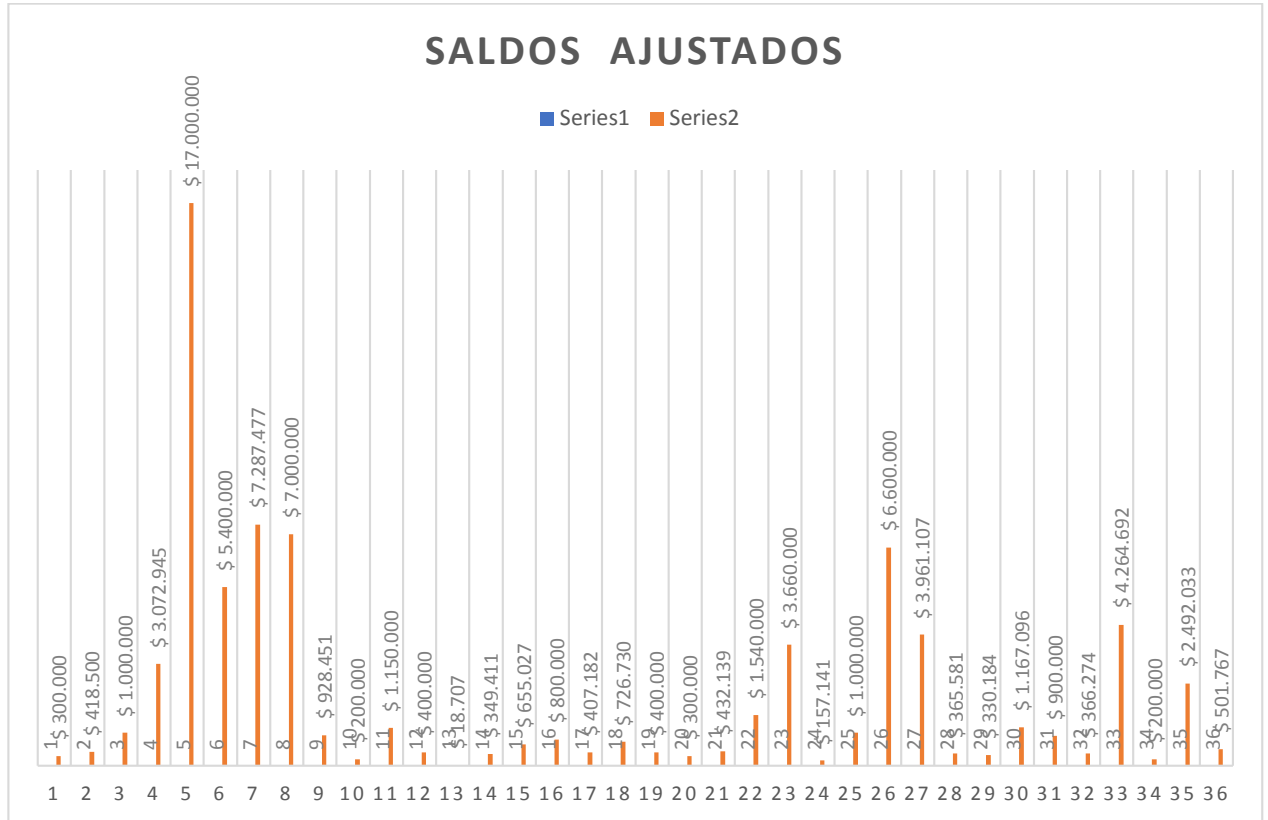
Fuente: Caja de Compensación Familiar COMPENSAR

Con esta información el practicante toma el número del tercero y descarga la información contable de este usuario en el aplicativo y la compara con los memorandos que envíen recursos monetarios o bancos. De acuerdo a esto el practicante efectúa los ajustes correspondientes y los sube correctamente.

Otra herramienta que brinda el sistema es la representación gráfica de la información de terceros donde se representa el valor del saldo final ajustado por

beneficiario, como se observa en la gráfica 1, donde se identifica cada cliente con un número comprendido entre el 1 y el 36, además se muestra el valor del ajuste.

Gráfica 1. Saldos ajustados a terceros



Fuente: Caja de Compensación Familiar COMPENSAR

Déspues de realizar las respectivas validaciones y ajustes se debe diligenciar una solicitud para que gestion contable y financiera realice el movimiento pertinente y gire el valor real a la entidad con la que se tiene la obligacion, el valor excedente se debe consignar a la cuenta del cliente. A continuación se adjunta la ilustración 10 que es un ejemplo de dicha solicitud.

Ilustración 10. Solicitud Gestión Contable y Financiera



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

PARA :	GESTIÓN CONTABLE RECURSOS MONETARIOS	FECHA :	03 DE ABRIL DE 2017
DE:	PROCESO SERVICIOS FINANCIEROS	No.	SF-031-17
ASUNTO :	ANULAR CHEQUES – 5032329 ✓		

Atentamente solicitamos anulación del cheque No. 5032329, motivo: disminución del valor que se adeuda a la entidad que posee los derechos reales del cobro; girar valor total a la cuenta personal del afiliado

Crédito No	4240043195
Valor Crédito:	\$26, 000,000
Valor Desembolso:	\$25, 719,166
Intereses anticipados	\$28.0834
Solicitante:	
Cédula	
Línea:	FOMENTO CAMPAÑA EMPRESARIAL

BENEFICIARIOS:

- BANCO | \$ 13.000.000
- NIT/ CC 86003

Nota:

1. Cancelar cuenta por pagar.
2. Girar de una cuenta de compensar, Servicios Financieros asume el 4 por mil.

Centro de costo 21401 Área 20001 Sucursal 1100130.

BENEFICIARIOS	NIT / CEDULA	VALOR	CUENTA
BANCO	860034313	\$ 12.000.000 ✓	
MARIA	35528424	\$1.000.000	000470057480-Cuenta ahorros-Banco Davivienda
TOTAL		\$ 13.000.000	

MARCELA PARRA ZAMUDIO
 Coordinador de Crédito
 Proceso Servicios Financieros

Fuente: Caja de Compensación Familiar COMPENSAR

Al terminar de realizar, los registros los movimientos contables por tercero deben traer un saldo acumulado cero, cabe aclarar que estas solicitudes son para corregir la naturaleza de la cuenta y quede de forma adecuada.

24 De Octubre al 14 de Noviembre de 2017.

Se recibió capacitación acerca de la legislación fiscal bajo la cual deben regirse las Cajas de Compensación Familiar, se revisó especialmente las obligaciones con respecto a la declaración del impuesto sobre renta y complementarios, específicamente los siguientes artículos del Estatuto Tributario Nacional:

Artículo 19: Contribuyentes del régimen tributario especial,

Artículo 19-2: Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta,

Artículo 359. Objeto Social.

Artículos que para mayor información del lector del presente trabajo se pueden encontrar en el marco legal, apartado 4.4.2 Marco legal Caja de Compensación Familiar.

Igualmente se recibió capacitación sobre rete ica (13551805) y rete iva(13551705) para contar con el conocimiento adecuado, así revisar saldos retenidos a favor de COMPENSAR. Por las características tributarias con las que cumple la empresa los únicos entes que pueden retenerle es el estado y las entidades financieras, hasta el 2013 COMPENSAR administraba parques del distrito y éste, lo exoneró del rete ica, con la condición que COMPENSAR se encargara del mantenimiento de los parques con estos recursos, pero algunas entidades financieras realizaron las retenciones. En su debido momento, se hizo la solicitud de la devolución de la gran mayoría de estas retenciones.

Por otro lado se dejó de descontar retenciones por iva que practicaron entidades financieras a COMPENSAR. Al practicante se le solicitó verificar en cuáles periodos no se descontaron el total de las retenciones. Se facilitó la información necesaria para verificar los años y los meses en los cuales no se solicitó la devolución de estos impuestos.

Se efectuó un análisis de los años comprendidos entre 2007 y 2017 para estudiar si era posible pedir estas devoluciones o se debían asumir como un gasto para la entidad y distribuirlo entre las áreas que estaban encargadas de estos recursos. En la tabla 1 se muestra un ejemplo de los datos obtenidos durante el proceso de revisión, se reserva el nombre de los bancos y se identifican éstos con una letra:

Tabla 1. Reteiva aplicado por los bancos a COMPENSAR

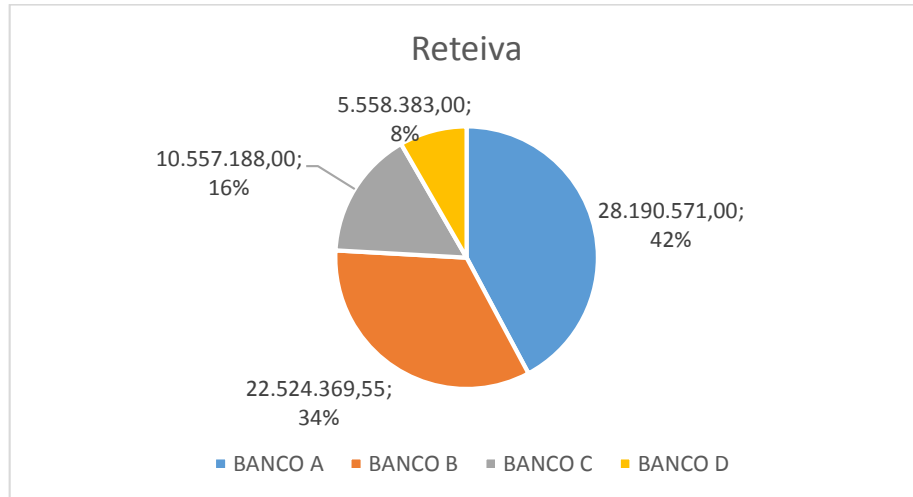
13551705	RETE IVA	AÑO	TOTAL
Código	Nombre	Variación por año	Saldo Actual
860004566	BANCO A	2012	28.190.571,00
860004567	BANCO B	2012	22.524.369,55
860004568	BANCO C	2014	10.557.188,00
860004569	BANCO D	2012	5.558.383,00
TOTAL GENERAL			68.594.406,85

Fuente: elaboración propia con base información COMPENSAR

En la tabla 1 se aprecia el reteiva aplicado por los Bancos a la COMPENSAR incremento al valor de sesenta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos seis pesos moneda legal Colombiana (\$68.594.406). Este mismo valor se representa en el diagrama de torta o gráfica 2. Donde se aprecia el valor porcentual y los saldos acumulados de las entidades financieras a Octubre de 2017, también se puede llegar a la conclusión que el Banco A fue el que aplicó el mayor valor de reteiva.

Los saldos representados en la gráfica deben ser ajustados a la realidad económica de la empresa. También se puede analizar que en tres de las entidades financieras no se hizo la devolución del reteiva en el año 2012 y en el banco C en el año 2014.

Gráfica 2. Saldos acumulados por los bancos a COMPENSAR Reteiva



Fuente: elaboración propia con base información COMPENSAR

Con respecto al reteica se inició con la información contenida en la tabla 2:

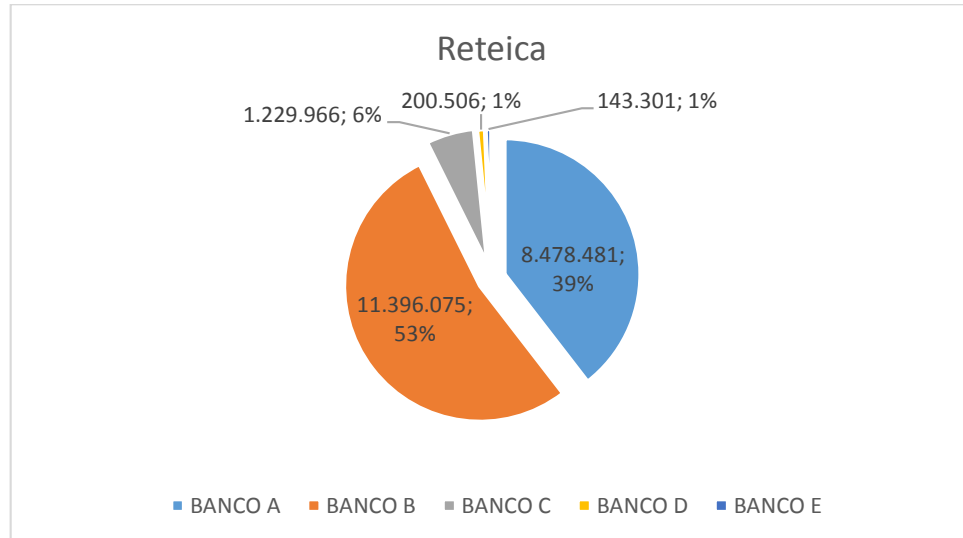
Tabla 2. Banco con saldos acumulados Reteica por devolver a COMPENSAR

13551805	Reteica	Total
860004566	BANCO A	8.478.481
860004567	BANCO B	11.396.075
860004568	BANCO C	1.229.966
860004569	BANCO D	200.506
860004570	BANCO E	143.301
TOTAL GENERAL		21.448.329

Fuente: elaboración propia con base información COMPENSAR

En esta tabla se evidencia el tercero, Nit y valor acumulado a 2017 con respecto al reteica, y los cuales debían ser analizados para solicitar su respectiva devolución o su respectivo registro como un gasto. A continuación se gráfica la información generado en la tabla:

Gráfica 3. Bancos con saldos acumulados Reteica



Fuente: elaboración propia con base información COMPENSAR

En el gráfico anterior se analizó que el banco B era quien debía devolver un monto mayor con respecto a los demás su valor porcentual acendia al 53%. Al igual que el reteiva se analiza la información por años y se elaboró la tabla 4 con el año de variación, así:

Tabla 3. Bancos que debe realizar devolución reteica por año.

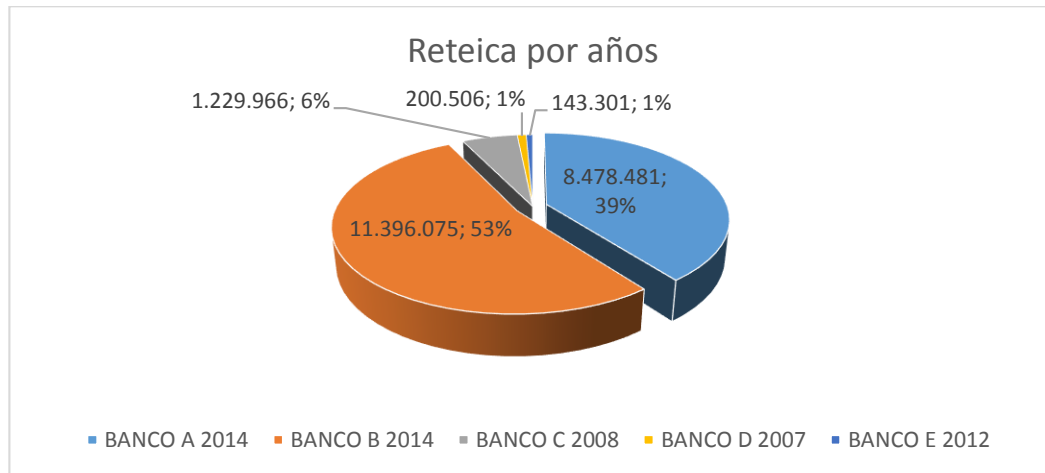
13551805	Reteica	Año de variación	Total
860004566	BANCO A	2014	8.478.481
860004567	BANCO B	2014	11.396.075
860004568	BANCO C	2008	1.229.966
860004569	BANCO D	2007	200.506
860004570	BANCO E	2012	143.301
TOTAL GENERAL			21.448.329

Fuente: elaboración propia con base información COMPENSAR

En la revisión hecha y de acuerdo a la información de la tabla se apreció que desde el año 2007 habían devoluciones de reteica pendientes y el monto mayor correspondia al año 2014. Revisando los auxiliares contables se encontró que había

variación en los años en los cuales no se descontó el reteica, se halló un caso que viene con un saldo desde el 2007 y los más recientes fueron en 2014. Se gráfica la información así:

Gráfica 4. Valor por descontar a cada banco por años



Fuente: elaboración propia con base información COMPENSAR

En la gráfica 4 se analizó que el Banco D trae saldo a favor por reteica desde el año 2007 siendo el más antiguo, luego el Banco C con saldo a favor desde el 2008, el Banco E desde el 2012 y los bancos A y B desde 2014 simultáneamente.

Con esta información se comenzó un proceso interno para resaltar y corregir las falencias sobre estos hallazgos. Al validar esta información con los tributaristas se llegó al acuerdo de llevar estos registros al gasto y asumirlos como una pérdida, pues al ser tan antiguos se comenzaría un proceso muy largo para descontarlos. A raíz de esto se implementó un sistema de control mensual y se cruza cada bimestre en la presentación del rete iva y el rete ica.

15 de Noviembre – 28 de Diciembre de 2017

6.2.3. El entorno de la tecnología

En el ejercicio de su labor el practicante universitario se le asignó bajar la información desde SEVEN para poder hacer informes y enviarlos a los diferentes analistas que

los solicitaban. Se generaron los permisos para poder acceder a la información (Orbita, Orion, Gis y Acompañamiento al Cliente). Como base fundamental se trabajó con archivos que se traían de periodos anteriores, esto con el fin de garantizar el presupuesto que se había ejecutado en cada una de las empresas afiliadas y los servicios que se le habían prestado a cada una de ellas, cabe resaltar que cada empresa tiene un asesor asignado el cual es el encargado de administrar estos recursos, los asesores hacen parte de un grupo de trabajo encabezado por una coordinadora quien a su vez delega las empresas para cada asesor.

La comunicación entre las Coordinadoras y el Practicante era de gran importancia, pues así se facilitaba mantener actualizada la base de datos de cada empresa para que no existiera sobre ejecución en ninguna de ellas.

Este proceso de actualización se realizaba de la siguiente manera: La información se descargaba, luego que se cerraba el estado de pérdidas y ganancias (PyG) en norma local esto con el fin de obtener la información actualizada del último periodo y que no hubiese espacio para errores. El informe fundamental es el RPS que va por el centro de costos 26102 y hace referencia a acompañamiento al cliente. Se tienen dos verticales de apoyo para validar la información (orbita y orion)

Por orion se suben todas las cotizaciones y servicios prestados a las empresas afiliadas y el porcentaje que COMPENSAR subsidia para la realización de dichos eventos, allí se puede verificar el servicio prestado, el valor que asume COMPENSAR por medio del presupuesto que asigna a cada empresa. En el momento que se sobre ejecuta este presupuesto se le debe cobrar el servicio adicional a la empresa.

Este control se realizaba mensualmente y era presentado a cada coordinadora para verificar que no se sobrepasará del valor asignado.

También se debía estar muy atento a las solicitudes de las personas implicadas en la información pues era necesario tener el RPS actualizado para poder asignar los presupuestos del siguiente año (2018).

Cuando se evidenciaba diferencias entre lo contable y la información en el aplicativo Orion se informaba rápidamente para poder dar solución lo antes posible, inicialmente con la asesora y coordinadora de la empresa para que ellas presentaran solicitud de verificación y corrección de la información.

Uno de los controles que se ejecutaban para que el informe fuera verídico en un 100% era descargar el acumulado de la cuenta hasta el cierre del PyG y compararlo con el acumulado que se tenía en la empresa, en este caso se comparan hasta el mes de Octubre y para el segundo informe hasta el mes de Noviembre, la suma de estos valores debería ser exacta, si variaba en algo por más mínimo que fuese, se debía realizar la correspondiente corrección.

Al anexar esta información al RPS el informe se iba actualizando automáticamente a través de tablas dinámicas.

A continuación se expone una serie de procesos que se efectúan en los aplicativos Orión y Orbita como parte del manejo de la información contable y financiera de la entidad, y que fueron aplicados en el desarrollo de la práctica empresarial para el desarrollo de competencias tecnológicas:

- Verificación de las solicitudes realizadas en el aplicativo y consulta de su estado: en la ilustración 11 se presenta un ejemplo de la verificación del estado de una cotización del proceso de ventas, información de origen interno:

Ilustración 11. Aplicativo ORION, consulta cotización.

Fuente: elaboración propia con base información COMPENSAR

Otra consulta que se efectuaba era, por ejemplo: las órdenes de compra, en la ilustración 12 se presenta un pantallazo donde se puede observar una mirada general de la orden de compra con los componentes mas significativos:

Ilustración 12. Información extraída del aplicativo, orden de compra.

Fuente: elaboración propia con base información COMPENSAR

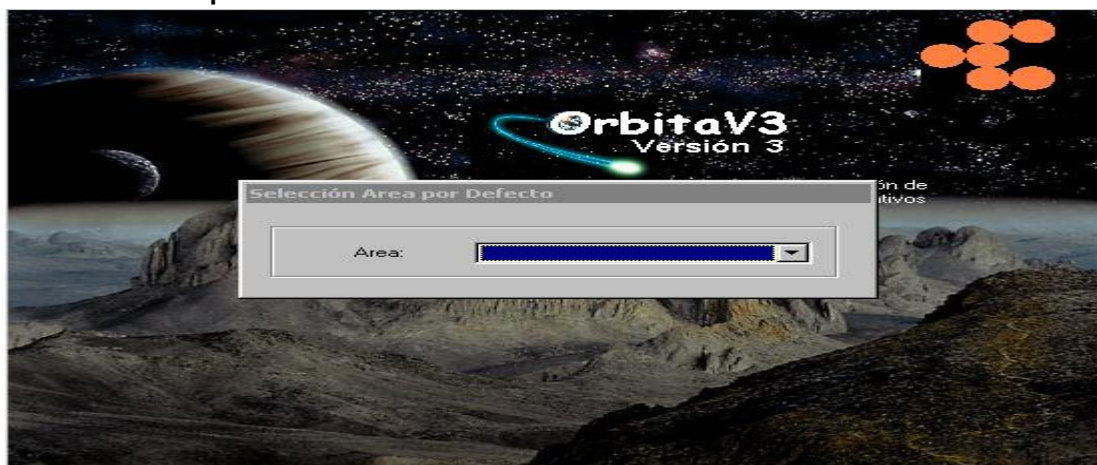
- Cuando se terminaba el proceso en el aplicativo Orion se iniciaba el proceso con orbita, la cual es otra vertical que alimenta el software contable SEVEN,

ésta vertical permite identificar los servicios prestados a las empresas o a los afiliados de la CAJA en cursos que ofrece cualquiera de las sedes y que tienen derecho a tomar los afiliados: capacitaciones a los empleados de las empresas afiliadas, servicios de gimnasio, cursos de baile, natacion, canchas de futbol, Spa y demás servicios que necesiten las empresas y se puedan facilitar.

De la misma forma que se descargaba la informacion de Orion desde la contabilidad de Seven para el informe RPS, se hace para orbita por el centro de costo 26102 se comparaba y clasificaba para saber si el servicio prestado fue interno o externo. En el caso de orbita todos los servicios siempre van a ser internos pues se prestan dentro de la misma sede. Mientras en Orion puede subcontratar un tercero para que le supla este servicio como por ejemplo una cadena de restaurantes para que le prepare un almuerzo o comida para algun evento.

A continuación se tomó un pantallazo de la ventana de Orbita V3, donde se realiza consultas por áreas, además esta herramienta permite validar los servicios utilizados por los terceros en las instalaciones de la empresa o en cualquier otra sede:

Ilustración 13. Aplicativo ORBITA



Fuente: elaboración propia con base información COMPENSAR

Se realizó una consulta de un servicio y como resultado se obtuvo la ilustración 14, ésta ventana muestra de forma general el servicio tomado por el usuario y la persona responsable que prestó el servicio o tenía a cargo ese proceso, veamos:

Ilustración 14. Ventana Orbita V3- Consulta factura de venta

Orbita V3 - Consulta Factura de Venta

Consecutivo Interno 33 -- 110010312
 Factura de Venta
 Codigo Internet

Información PAGO

Nombre	PrimApellido	Consecutivo	Taquillero	CODIGO_FUN...	Valor	FP	Forma_Pag
cajero	cajero	18,983	110010312	CSEMAQ11	7,500	01	Efectivo

Información SERVICIO

Seccion	Actividad	Estrategia	Nivel	Categoria	Modalidad	NUMERO_PE...	Valor
12610-2017	Práctica libre d...	Práctica Libre	Único	Todos	Mixto	1	7,500

Información USUARIO

IdTR	IdBE	Nombre	Apellido1	Apellido2	TipoPob	Servicio	Carnet
80039795	53098609	SONIA JINETH...			Afiliado Cat. C	Práctica libre d...	

Fuente: elaboración propia con base información COMPENSAR

Con este aplicativo era posible saber el servicio prestado, valor y NIT de la empresa que tomó el servicio, esto con el fin de que los usuarios que necesiten información la tengan a la mano para sus diferentes procesos. Dependiendo del proceso se daban los permisos y los accesos a la información para que no se pueda modificar sin un control permanente.

Otra tarea y resumen de la actividad financiera que se logró obtener del aplicativo orbita fue el aval de los gastos que habían tenido cada una de las empresas frente al presupuesto asignado, información consolidada y presentada en una tabla dinámica como se puede visualizar en la ilustración 15, que tiene la siguiente presentación:

Ilustración 15. Información consolidada en tabla dinámica

NIT	NOMBRE NIT	ORION	ALOJAMEN	MERCHANDISI	ORBITA	CONSULTORI	FACTURA	TOTAL EJECUTA	PRESUPUESTI	DIFERENCIA PT	ASESOR	PLANIFICADOR
838000257	FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA	840,400	0	0	0	0	0	840,400	1,200,000	359,600	SANDRA FABIOLA GU	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
830111317	SISTEMAS OPERATIVOS MOVILES SA	923,776	0	633,514	0	0	1,557,290	2,800,000	1,242,710	ALBA JOHANNA LU	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA	
830126336	TRAINING INT SA	237,859	0	0	0	0	237,859	800,000	562,141	JOHANA BUITRAGG	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA	
800194866	REPREVENTAS DE BOGOTA S A	0	0	43,217	0	0	43,217	0	-43,217	CLAUDIA XIMENA F	ANGELA VIVIANA MOSQUERA	
900454188	SOTAVENTO GROUP S.A.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PROCESSA SAS	SIN COORDINADORA
900506565	SACYR CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	899,325	0	0	0	0	899,325	0	-899,325	ANA MILENA PALLA	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA	
900628110	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA SA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	JAZBLEIDY ANDREA	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
830130630	FUNDACION BERNARDO HERRERA RESTREPO	225,000	0	0	0	0	225,000	0	-225,000	MARIA INES IGLES	CAROLINA BARRAGAN RODRIGUEZ	
830024429	ANIMAL S LTDA	11,143,160	0	0	0	0	11,143,160	11,143,160	0	0	EDWIN ROLANDO E	YENY BEATRIZ USECHE CAÑON
900073946	GRUPO ROBLE DE COLOMBIA	0	0	0	0	0	0	300,000	300,000	0	CLAUDIA PATRICIA	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
900582115	BANCA SANTANDER	532,565	0	0	0	0	532,565	500,000	-32,565	JAZBLEIDY ANDREA	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA	
900447169	AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CAROLINA MEDINA	ANGELA VIVIANA MOSQUERA
900924527	HVM HENNES Y MAURITZ COLOMBIA SAS	1,232,883	0	460,750	0	0	1,693,633	0	-1,693,633	GINA PAOLA NUÑE	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA	
900736182	APPLE COLOMBIA SAS	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0	YOLINA LOPEZ SAN	NEYLA MARIA MARGARITA VARGAS PEDROZU
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	33,200	0	55,200	0	0	88,400	0	-88,400	LINA MARIA VALEN	NEYLA MARIA MARGARITA VARGAS PEDROZU	
900548102	AZTECA TELECOMUNICACIONES SAS	3,570,586	0	84,150	0	0	3,654,736	10,000,000	6,345,264	DIANA YAMILE QU	CAROLINA BARRAGAN RODRIGUEZ	
860038063	DHL GLOBAL FORWARDING DEPOSITO ADUANERO COLOMBIA SA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CLAUDIA XIMENA F	ANGELA VIVIANA MOSQUERA
901006886	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART	1,736,194	0	0	0	0	1,736,194	3,000,000	1,263,806	LUIS HENRY MAHE	CAROLINA BARRAGAN RODRIGUEZ	
899999061	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	356,029,904	3,016,800	1,065,617	0	0	360,112,321	0	-360,112,321	BLANCA MARITZA F	OLGA LUCIA ROBAYO VANEGAS	
800096494	FLORES DEL HATO SAS	195,152	0	0	0	0	195,152	200,000	4,848	DEISY EDITH CORTI	YENY BEATRIZ USECHE CAÑON	
900040993	ADMINISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	3,058,981	0	0	0	0	3,058,981	8,000,000	4,941,019	DEISY EDITH CORTI	YENY BEATRIZ USECHE CAÑON	
860032932	CUPERZ S A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ANGELA PATRICIA	YENY BEATRIZ USECHE CAÑON
860054546	MG CONSULTORES SAS	110,868	0	0	0	0	110,868	111,000	132	DEISY EDITH CORTI	YENY BEATRIZ USECHE CAÑON	
800079603	SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIANDA SA	107,527	0	0	0	0	107,527	107,527	0	CLARA EMILCE BUS	YENY BEATRIZ USECHE CAÑON	
900216428	ATTON 99 SAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	MARtha PATRICIA	YENY BEATRIZ USECHE CAÑON
900153453	Consesion Runt	1,465,180	0	0	0	0	1,465,180	3,066,000	1,600,820	PILAR ALEXANDRA	ANGELA VIVIANA MOSQUERA	
830096320	AGUAYO PUBLICIDAD SAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ALBA JOHANNA GU	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
830119396	COOPERATIVA DESARROLLO SOLIDARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ALEXANDRA PATRI	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
900018793	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NOHORA CONSTAN	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
860013744	INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	JAZBLEIDY ANDREA	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
900138726	WIDETECH SAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	LUZ ADRIANA LOZA	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
900333123	MARCO COLOMBIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NOHORA CONSTAN	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
830118812	UNIFIANZA S A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NOHORA CONSTAN	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
900720758	CHEL COLOMBIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NOHORA CONSTAN	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
800089002	CONSENSUS S.A.S	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NOHORA CONSTAN	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
900437039	TCRP TELECOMUNICACIONES SAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	MONICA BIBIANA T	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
900292245	COLOMBIAN OUTSOURCING SOLUTIONS SAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	GINA ALEJANDRA F	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
830115054	SET ICAP FX SA	0	0	428,050	0	0	428,050	1,000,000	571,950	SANDRA LUCIA BU	CAROLINA BARRAGAN RODRIGUEZ	
900701314	SAMTEL CONSULTORES COLOMBIA SAS	0	0	0	0	0	0	200,000	200,000	0	PAOLA MILENA BEL	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
900357667	TABELCO SAS	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0	VIVIANA CASTRO G	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA
830032559	FLINT INK DE COLOMBIA LTDA	32,780	0	0	0	0	32,780	600,000	567,220	VIVIANA CASTRO G	ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA	
TOTALGENERAL		6,552,333,256	296,084,601	153,237,146	32,448,595	85,340,176	172,267,028	7,291,710,802	14,085,786,718	6,794,075,917		
									14,085,986,718			
									200,000			

Fuente: elaboración propia con base información COMPENSAR

Cuando se tenía la información necesaria de los aplicativos de ORBITA y ORION se procedía a clasificar la información por concepto (facturas, merchandising, consultorios, alojamiento), además de agrupar cada empresa con una asesora determinada. En este informe también se observa una casilla de la fecha en que se prestó el servicio, el valor y el centro de costos al cual fue cargado, en el ejercicio ilustrado anteriormente el centro de costo es 26102 de acompañamiento al cliente quien es el que asume estos gastos.

Otra tarea era presentar un consolidado de una forma muy sencilla, fácil de entender y a su vez anexando el detalle de cada movimiento, esto con el fin de que la persona encargada del presupuesto tenga conocimiento del total del presupuesto

ejecutado y si se cumple con las expectativas propuestas desde el año anterior. Ya que para el mes de Diciembre se debe dejar el presupuesto de la vigencia siguiente para las empresas afiliadas.

Cuando se incorpora una nueva empresa sin importar el mes se hace un presupuesto a cargo de la Coordinadora, que a su vez lo envía al Gerente para que lo avalé y se incorpore al RPS. El dinero que se asigna a esta nueva empresa depende del número de trabajadores que tenga y los afilie a COMPENSAR para que disfrute de sus servicios.

Cuando son empresas externas las que toman los servicios que se cargan al RPS las empresas deben asumir la totalidad del servicio sin ningún beneficio y se llevara contablemente como un ingreso para COMPENSAR y no afectara en nada el RPS. Una herramienta para la elaboración y proyección del presupuesto de la vigencia próxima es el resumen del informe RPS que se presenta a continuación:

Ilustración 16. Resumen RPS, Noviembre de 2017

RESUMEN RPS NOVIEMBRE2017		
Etiquetas de fila	Suma de BASE	
PROVISION MENSUAL	3,520,000,000	Provision mensual PAC acumulada NOVIEMBRE 2017
PROVISION MENSUAL CLIENTE INTERNO	921,932,362	Provision mensual ORION Cliente Interno
PARTIDAS	3,348,592	Registros pendientes de Ajuste
PROVISION DICIEMBRE 2016	-8,418,465	Ajustes registros orbita 2016 aplicados en 2017
AJUSTES 2016	-8,754,235	Diferencias en cruce de provision de Diciembre 2017 (cambios de valor y/o cancelacion de GIS)
Total general	4,428,108,254	
SALDO CONTABLE C COSTO 26102 CTA 51959505	11,719,819,055	
BASE RPS A OCTUBRE 2017	7,291,710,802	
DIFERENCIA	4,428,108,253	

Fuente: elaboración propia con base información COMPENSAR

En la ilustración 16, resumen del informe RPS acumulado, se encuentran las provisiones mensuales que se manejan en los diferentes ciclos de negocios. Se muestra la provisión con la cual cerró 2016 y se debió ajustar en 2017. Se refleja un resumen de los movimientos contables acumulados en 2017, con el cual se

mantiene el control de los recursos y se ejerce vigilancia sobre el presupuesto asignado a las empresas de COMPENSAR.

Al terminar el informe y enviarlo a cada coordinadora se debía estar atento a responder todas las solicitudes que se realizaran, tanto por las asesoras como por las coordinadoras de cada empresa. Una de muchas solicitudes era asignar presupuesto de una empresa a otra, es decir, quitarle el presupuesto a una empresa y asignarse a otra, esto se originaba cuando varias empresas hacen parte de un grupo y van encabezadas por una empresa mucho más grande y con mayor presupuesto, ésta se encarga de que las más pequeñas no queden sobre ejecutas o sin presupuesto, por ejemplo, la Fiscalía General de la Nación quien encabeza el grupo conformado por Cundinamarca y la Fiscalía de Bogotá, estas dos últimas con menor presupuesto que la primera, pero que llegado el caso necesiten más presupuesto se puede tomar de la Fiscalía General, obviamente esta solicitud solamente la pueden hacer con un visto bueno de la Gerente encargada y va hasta un porcentaje máximo, si se pasa de lo autorizado la empresa debe asumir los gastos adicionales de los servicios prestados.

Este trabajo se desarrolló bajo la supervisión del coordinador quien a su vez solucionaba las preguntas que le surgieran al practicante en el ejercicio de su labor. Además, era el facilitador de todas las herramientas necesarias para atender y responder oportunamente a las solicitudes por parte de los analistas.

Como parte final del proceso de la práctica empresarial se realizó el correspondiente empalme con el profesional que asumiría el desarrollo de las funciones y tareas ejecutadas por el practicante, identificando e informándole los principales desafíos que se tuvieron, además los temas que quedaron por solucionar, si los hubiere. Adicionalmente, hacer entrega del informe RPS al analista y realizar una breve explicación de las empresas y presupuestos significativos que haya modificado o trasladado.

7. CONCLUSIONES

Finalizada la práctica empresarial o social en la Caja de Compensación Familiar Compensar se concluye que este proceso permitió al practicante:

- ✓ Hacer una investigación y conocer a fondo la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR comenzando con su historia y su marco normativo, uno de los principales hallazgos fue que ésta no tiene una misión o visión como las demás empresas, se rige por un propósito superior “nos apasiona ser parte de la transformación de la comunidad, con un servicio innovador y dentro de redes articuladas para contribuir a la prosperidad colectiva”.
- ✓ Identificar las características del sistema de información contable de COMPENSAR y ello implicó: entender primero que todo el marco normativo que reglamenta el manejo del sistema de la información contable, la responsabilidad de quien lo administra, en este caso el Contador público; conocer la legislación fiscal y de comercio que la rigen.

Con respecto a la responsabilidad de quien lo administra se asumió un alto grado de compromiso ya que fue asignado un usuario específico, con las credenciales asignadas a su nombre, y a través de éste la empresa ejercía un control de las tareas realizadas por el usuario. Con este acceso el practicante inicio el desarrollo y sistematización de todas las funciones a su cargo.

- ✓ Comprender los componentes del sistema de información contable y su interrelación gracias al conocimiento y manejo de las herramientas informáticas creadas para tal fin, en este caso el uso y manejo del programa de Seven ERP con sus respectivos aplicativos, programa que permite el control gerencial y administrativo de la información contable a nivel de centro de costos, proyecto, unidad de negocio, tercero y concepto fiscal.

Por el tamaño de la empresa el software contable que se utiliza en COMPENSAR esta alimentado de varios subprogramas que se utilizan en los diferentes ciclos

o negocios de la empresa, a simple vista se observó que cada negocio que tiene la empresa tiene asignado un profesional contable, el cual es el encargado de garantizar la contabilidad de su ciclo, consolidar la información y tenerla lista para el momento de los cierres contables (el cierre contable mensual en Compensar tiene una duración de 20 días).

- ✓ Desarrollar competencias en el proceso de captación, clasificación de datos y posterior registro contable de éstos, esto se logró con la actualización constante del RPS
- ✓ Administrar y realizar el proceso de control de calidad de la información, competencia que se desarrolló con la consulta de información en la plataforma Seven para la realización de informes, con el descargue y comparación de la información con los soportes físicos como por ejemplo memorandos de bancos, revisión retenciones practicadas a la empresa y validación de gastos del programa Jardines Sociales.
- ✓ Se adquirieron competencias analíticas ya que dentro de las actividades principales ejecutadas en la práctica empresarial se señalan: los procesos de preparación de informes, análisis, evaluación de la información, suministro y presentación de la misma; competencias que se trabajaron con la validación de gastos cargados a cada jardín social, con la consolidación y validación del presupuesto Vs. la ejecución, análisis de las variaciones de los mismos, revisión inejecuciones y sobre ejecuciones.

También con la preparación de informes para enviar a distintos analistas, análisis de gastos de presupuestos con las coordinadoras y rectores de los jardines sociales, comparación del estado de pérdidas y ganancias y preparación de informe mensual para reunión Foniñez. Es así como se asumió el rol de asesor y consultor de los usuarios de la información contable, tanto interno como externo, comprendiendo el valor de uso de ésta en el proceso de toma de decisiones.

De esta manera la práctica empresarial ayudó al estudiante a desarrollar y fortalecer sus conocimientos desde un enfoque real y cotidiano que le da una perspectiva enfocada a su profesión a la cual se va enfrentar en su ejercicio y labor cotidiana. El practicante demostró la excelente formación académica recibida en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Seccional Chiquinquirá, la cual fue fundamental al momento de trabajar bajo presión y poder dar respuesta oportuna y veraz de su trabajo.

Realizando un resumen de los logros del proceso se puede decir que se cumplió con los objetivos planteados, a este nivel el practicante ya entiende cómo funciona de forma general el sistema de información contable en la empresa, sabe cómo utilizar las diferentes herramientas que trae el software contable y cómo es la forma correcta de analizar la información dependiendo del periodo contable a analizar. Lo más importante en la práctica se logró ir más allá de realizar registros contables desde el punto de vista técnico y monótono con el tiempo, se trabajó de una forma más analítica asumiendo un reto mayor, contraer responsabilidades ya que se contó con la oportunidad de poder realizar diferentes informes financieros para varios ciclos de la empresa y a su vez esto ayudó a abrir la comunicación entre el practicante y la organización.

El principal aporte que hizo el practicante a COMPENSAR en el desarrollo de sus funciones es su compromiso y responsabilidad. Lo cual le brindó la posibilidad de desempeñar las funciones de Backup de un analista que salió a vacaciones, cumpliendo a cabalidad con las responsabilidades delegadas, demostrando que la formación académica recibida por parte de la Universidad fue excelente, abriendo la posibilidad que más estudiantes de la UPTC tengan la posibilidad de ingresar a una empresa tan importante como es COMPENSAR.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS E INFOGRAFÍA

ALVIZ OSORIO, Carolina y MONTERO BUENDÍA, Karol. Diseño e Implementación de un Sistema de Información Contable para la comercializadora de frutas Libardo Salinas Tabares en la unión valle. 2009.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 21 de 1982. Bogota: Diario Oficial, 1982 .

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 43 de 1990. Bogota: Diario Oficial, 1990.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 789 de 2002. Bogotá, 2002.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 de 2009. Bogota: Diario Oficial, 2009.

COLOMBIA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 2649 de 1993. Cartagena de Indias, 1993.

COLOMBIA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 624 de 1989. "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Diario Oficial, 1989.

COLOMBIA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993. Bogota: Diario Oficial, 1993.

COMPENSAR. Historia. [En línea] Junio 2018.
<https://www.compensar.com/historia.aspx>

COMPENSAR. Funciones. [En línea] Junio 2018. <https://www.compensar.com/funciones.aspx>

COMPENSAR. Modelo de desarrollo. [En línea] Junio 2018. <https://intranet.compensar.com/soy-colaborador/Paginas/modelo-de-desarrollo.aspx>.

CONSEJO ACADÉMICO UPTC. Resolución 16 de 2009.

CORAL, Lucy y GUDIÑO, Emma. Contabilidad Universitaria. Bogota D.C: Mc Graw Hill. 2008.

DELGADILLO R, Diego I. Determinantes de la información contable. Universidad del Valle, Cuadernos de Administración, 1998. 11p.

DELGADILLO R, Diego I. El Sistema de información contable. Edit. Artes gráficas del Valle, Colombia, 2001.

DIGITALWARE. SEVEN-ERP. Contabilidad General. [En línea] Septiembre de 2018 En: <http://www.digitalware.com.co/index.php/seven-e-finanzas8/seven-contabilidad-general-editar>

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR. Resolución No. 152 de 22 de mayo de 2009. Bogota: Diario Oficial, 2009.

GUERRA MONTOYA, Mario Alberto., ZEA MARTÍNEZ, Carlos Andrés y MUÑOZ URIBE, Carlos Alberto. Educación Contable. Revista visión contable / No. 9 Septiembre de 2011, 37 p.

GUAJARDO CANTÚ, Gerardo. Contabilidad Financiera. Tercera Edición, Mc Graw Hill, 2002. 14 p.

HORNGREN, Charles . Contabilidad de Costos. Prentice-Hall Hispanoamérica. 2007, 4 p.

REYES, Álvaro. Conciliación bancaria. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Bogotá, 1978.

SCOTT, George M. Principios de sistemas de información. México: Mc Graw Hill, 1990. 69 p.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. Normatividad del Subsidio Familiar. ISBN: 978-958-99164-3-8

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. Decreto 784 de 1989.

WILLIAMS, Juan., HAKA, Susan y BETHER, Mark. Contabilidad: La base de las decisiones. Mc Graw Hill, 2000. 11ª Edición

ANEXOS

Anexo A. Convenio para el desarrollo de la práctica empresarial entre la UPTC y Compensar



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN IN: **MACROPROCESO: EXTENSIÓN**
PROCESO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSION
PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONVENIOS NACIONALES
RESOLUCIÓN 3910 DE 2019 MEN / 6 AÑOS
FORMATO: MINUTA CONVENIOS

VIGILADA MINEBUCACION
SIG
c o

Código: E-SE-P19-F06

Versión: 01

Página: 1 de 5

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS CON PROYECCIÓN EMPRESARIAL O SOCIAL, SUSCRITO ENTRE COMPENSAR Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC.

Entre los suscritos a saber: **JAVIER ALONSO ZAMBRANO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de Chiquinquirá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.306.325 de Chiquinquirá, actuando en su calidad de Decano de la Facultad de Seccional Chiquinquirá, nombrado mediante Resolución Rectoral No. 4356 de fecha 07 de Junio de 2017, quien obra en representación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ente autónomo de carácter nacional con personería jurídica y régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 2655 de 1953, y debidamente autorizado para este acto mediante Resolución N° 5016 de 2016, quien en adelante se denominará la **UNIVERSIDAD**, y **COMPENSAR** representada legalmente por **CARLOS MAURICIO VASQUEZ PAEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.541.640, expedida en Bogotá, quien actúa en su calidad de apoderado del representante legal, como consta en poder general otorgado según Escritura Pública No. 1528 de 28 de febrero de 2011 de la notaría 38 del circuito de Bogotá, quien en adelante se llamará la **ENTIDAD**, se considera conveniente realizar el presente convenio conforme con las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones: a) Hemos acordado suscribir el presente **CONVENIO ESPECÍFICO** el cual se desarrollará y atenderá conforme con las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones b) Que el estatuto General de la Universidad, Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, título I de los fundamentos, Capítulo II MISIÓN, Artículo IV, manifiesta que la Universidad tienen como Misión la Transformación y desarrollo de la sociedad Colombiana, Mediante la formación integral del ser Humano, en la que los valores éticos, los valores de cultura y las bondades de la ciencia y la Técnica, sean los pilares de su proyección histórica y el objeto de la construcción del conocimiento. En su función social se compromete con el ofrecimiento de programas formales, profesionales y disciplinares, en los niveles de pregrado, postgrado y de formación permanentes, que hacen efectivos los derechos humanos individuales, colectivos, y culturales pertinentes para el desarrollo económico y ecológico de la Nación, y la presenten observación de los adelantos tecnológicos y su asimilación prioritaria para la consolidación de una Sociedad con bienestar y desarrollo Social. c) Son finalidades de la Universidad (CAPITULO III , Artículo 5 Literales a, c y f):- El fortalecimiento de la actividad formativa, investigativa y de proyección social, para lo cual dedicará su empeño y adecuará organizaciones y servicios,- La proyección a la sociedad en la formación de ciudadanos conscientes de sus responsabilidades para el ordenamiento social y la realización personal, y en la calidad de los profesionales en las respectivas formas del saber y del hacer,- consolidación de las comunidades académicas y científicas que se integren alrededor de la diferentes Ciencias y disciplinas. d) Una de las políticas de la UNIVERSIDAD (CAPITULO IV. Art, 6, literal D) consiste en promover la información integral de todos los miembros de la comunidad Universitaria, en todos los campos educativos y en el profesional específico, e) La Universidad debe cualificar e integrar una política que proyecte la institución hacia su entorno, en los campos académico, empresarial, solidario y cultural. f) Que la **ENTIDAD** maneja un programa de estudiantes pasantes a través del cual se vinculan estudiantes de pregrado y/o postgrado para desarrollar trabajos de **PRÁCTICA EMPRESARIAL**.



PRIMERA. Objeto. El objeto de este convenio específico se ajusta dentro del proceso educativo y su contribución al desarrollo del hombre y por tanto de la sociedad, por medio de un acuerdo de cooperación académica, científica y tecnológica de investigación, práctica de aplicación de los conocimientos teóricos impartidos, con el objeto de fortalecer las relaciones de la **ENTIDAD** con la **UNIVERSIDAD** para desarrollar de manera concertada Prácticas de Extensión, en el campo de las Prácticas con Proyección Empresarial o Social, que consideren procesos y acciones que afiancen la experiencia académica práctica de los estudiantes matriculados en la **UNIVERSIDAD**, bajo la orientación de un profesor Director designado por la **UNIVERSIDAD** y un Coordinador delegado por la **ENTIDAD**. Con tal fin la **ENTIDAD** aceptará a: **GIOVANNY FORERO YEMAYUZA** identificado con C.C 1.053.331.720 de Chiquinquirá, estudiante de la **UNIVERSIDAD** que va a desarrollar **LA PRÁCTICA EMPRESARIAL EN COMPENSAR**, quien en adelante se denominará el **ESTUDIANTE**. **SEGUNDA. Naturaleza de vínculo.** Entre la **UNIVERSIDAD** y la **ENTIDAD** existe un acuerdo de cooperación educativo y técnico en el proceso de formación del **ESTUDIANTE**, conservando cada parte la independencia legal, administrativa y logística que a cada una de ellas corresponde; entre la **UNIVERSIDAD** y el **ESTUDIANTE** existe una extensión académica de formación para la obtención del grado profesional correspondiente, en el que éste sigue manteniendo esa calidad y acatando sus reglamentos; entre la **ENTIDAD** y el **ESTUDIANTE** existe una extensión académica y de formación práctica e investigativo sin vínculo y dependencia laboral de ninguna naturaleza. **TERCERA. Relación** Las obligaciones del **ESTUDIANTE** y de la **ENTIDAD**, se regirán a partir de este convenio. **CUARTA. Declaraciones v obligaciones de la ENTIDAD.** Esta se compromete a: 1) Permitir el ingreso a sus instalaciones del **ESTUDIANTE** mencionado anteriormente. 2) Facilitar que el **ESTUDIANTE** cumpla con el desarrollo del proyecto que le fue aprobado. 3) Facilitar al **ESTUDIANTE** y/o profesores la toma de información metódica, práctica e integral inherente a los trabajos de grado y/o proyectos de estudio; 4) Proporcionar al **ESTUDIANTE** los útiles necesarios, facilitar sus máquinas, materiales y equipos para el desarrollo del proyecto; 5) Permitir al director designado por la **UNIVERSIDAD**, profesor de la **UNIVERSIDAD**, que asesore al educando en el desarrollo del proyecto, 6) Informar y evaluar al **ESTUDIANTE** dentro de los términos, exigencias y métodos académicos que demande la **UNIVERSIDAD**, 7) Señalar claramente al **ESTUDIANTE** sus tareas y orientarlo en el desempeño de las mismas; 8) Mantener informada a la **UNIVERSIDAD** sobre cualquier anomalía surgida durante la realización de la práctica con proyección empresarial o social que afecte el desempeño de la labor del estudiante. 9) la **ENTIDAD** afiliará y pagará los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales del estudiante, lo anterior de conformidad con el Decreto 055 de 2015 y tendrá las siguientes obligaciones: a) Realizar los trámites administrativos de afiliación del o los estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales. b) Pagar los aportes al Sistema a través de la PILA. c) Reportar las novedades que se presenten, a la Administradora de Riesgos Laborales respectiva. d). Reportar los accidentes y las enfermedades ocurridas con ocasión de la práctica o actividad, a la Administradora de Riesgos Laborales y a la Entidad Promotora de Salud respectiva del estudiante. e) Capacitar al estudiante sobre las actividades que va a desarrollar en el escenario de práctica, y explicarle los riesgos a los que va a estar expuesto junto con las medidas de prevención y control para mitigarlos. f) Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo



imparta la Administradora de Riesgos Laborales. g) Verificar que el estudiante use los elementos de protección personal en el desarrollo de su práctica o actividad. h) Incluir al estudiante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando la empresa o institución pública o privada esté en la obligación de tenerlo. **PARÁGRAFO 1°:** En todo caso, dicha afiliación no implicará un vínculo laboral, considerando que se da en el marco de una relación académica. **PARÁGRAFO 2°:** El o los estudiante(s) no podrá(n) iniciar su práctica hasta tanto no se encuentre(n) afiliado(s) a la respectiva ARL. **QUINTA. Declaraciones y obligaciones de la UNIVERSIDAD:** Son las siguientes: 1) El **ESTUDIANTE** sigue siendo académicamente parte de la comunidad universitaria en el semestre o anualidad en que se matricula; 2) Aceptar y atender la supervisión y tutoría del **ESTUDIANTE** en desarrollo del proyecto con el Director designado por la facultad respectiva; 3) Evaluar al **ESTUDIANTE** como resultado del proceso de desarrollo del proyecto con los datos e informes que a la **ENTIDAD** corresponden según el formato de evaluación de la **UNIVERSIDAD** y; 4) Informar oportunamente a la **ENTIDAD** cualquier modificación en el reglamento de trabajo de grado. 5) Corresponde a la **UNIVERSIDAD**, de conformidad con el Decreto 055 de 2015: a) Revisar periódicamente que el estudiante en práctica desarrolle labores relacionadas exclusivamente con su programa de formación o educación, que ameritaron su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. b) Verificar que el espacio de práctica cuente con los elementos de protección personal apropiados según el riesgo ocupacional. **SEXTA. Declaraciones y obligaciones del ESTUDIANTE:** Al **ESTUDIANTE** le corresponden las siguientes: 1) atender al desarrollo de su proyecto como proceso complementario de formación académica exigido para graduarse, en esta oportunidad extendida en la **ENTIDAD**; 2) atender y cumplir las directrices que rijan en la **ENTIDAD** para el manejo de equipos, maquinaria y demás instrumentos así como los procedimientos que el proceso de capacitación, práctica, formación extendida y extramural demande; 3) observar y manejar con toda diligencia y cuidado los equipos y maquinaria de la **ENTIDAD**; 4) Guardar cuidadosamente toda información privada, comercial, técnica y tecnológica que por razón del desarrollo de su proyecto sea reservada para la **ENTIDAD** o pueda conocer, obligándose a no comunicarla a terceros, no utilizarla indebidamente en su propio beneficio o por interpuesta persona; 5) Comunicar oportunamente a la **ENTIDAD** de cualquier riesgo, peligro o contingencia que pueda presentarse o haya previsto que pueda suceder o llegue a su conocimiento por cualquier medio; 6) Aceptar las recomendaciones, sugerencias y capacitación técnica que se le den durante el desarrollo su proyecto; 7) Entregar a la **ENTIDAD** un informe sobre las actividades realizadas de acuerdo a la periodicidad que se requiera; 8) Cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución 16 de 2009, o la norma que la sustituya, para la realización de pasantías o prácticas empresariales y/o sociales; 9) Cumplir con las reglamentaciones de la **UNIVERSIDAD** y de la **ENTIDAD**; 10) Los estudiantes tendrán, en su calidad de afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con el Decreto 055 de 2015, las siguientes responsabilidades: a) Procurar el cuidado integral de su salud. b) Dar cumplimiento a las recomendaciones en materia de prevención que le sean indicadas para el desarrollo de actividades dentro de su práctica. c) Utilizar los elementos de protección personal que sean necesarios para la realización de la práctica o actividad correspondiente. d) Informar a la empresa o institución pública o privada que lo afilió, la ocurrencia de incidentes, accidentes o de enfermedades causadas por la práctica o

P. 3/2016

Y



actividad. **PARÁGRAFO:** el estudiante no podrá iniciar su práctica hasta tanto no se encuentre afiliado a la respectiva ARL. **SÉPTIMA. Decreto Único reglamentario del sector trabajo.** Las partes se comprometen a cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas aplicables al tema de gestión ambiental. **OCTAVA. Causas de extinción del convenio.** Este convenio terminará por a) El incumplimiento total o parcial de las obligaciones previstas por una de las partes; b) Todo acto inmoral o delictivo; c) Por mutuo acuerdo, d) por cumplimiento del plazo pactado. e) Unilateralmente, por parte de la **UNIVERSIDAD**, cuando se compruebe que la **ENTIDAD** ha extralimitado los compromisos a cargo del estudiante, previstos para el desarrollo de la práctica. **Parágrafo I:** el desarrollo del proyecto mas no el convenio de cooperación, pueden terminar si el **ESTUDIANTE** es quien da origen a la terminación de éste por el incumplimiento de sus labores académicas (bajo rendimiento o ausencia), de orden, de instrucción, etc. **Parágrafo II:** Si la terminación del proyecto mas no el convenio de cooperación, la hace la **ENTIDAD** sin causa y se fundamenta su decisión en razones distintas de las previstas, el **ESTUDIANTE** no perderá el tiempo empleado en su proyecto, la **ENTIDAD** certificará el tiempo del mismo y las evaluaciones parciales a **LA UNIVERSIDAD** hasta ese momento. **NOVENA. Modificaciones.** Cualquier modificación deberá ser acordada previamente por las partes y hacerse constar por escrito. No se reconocerá validez a las modificaciones verbales. **DÉCIMA. Duración:** El plazo de ejecución del presente convenio será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del mismo, prorrogable previo acuerdo escrito de las partes. *(Este plazo de ejecución deberá contarse a partir de la fecha en la cual el respectivo Comité de Currículo apruebe la práctica, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la Resolución 16 de 2009 del Consejo Académico)* **DÉCIMA PRIMERA.** La **UNIVERSIDAD** no tendrá ninguna clase de relación laboral con el personal externo a su nómina. **DECIMA SEGUNDA. Valor:** El presente convenio no causa erogación para las partes. **Parágrafo:** la **ENTIDAD** cubrirá los gastos que se puedan causar por toma de información de campo y procesamiento de dicha información, así como los correspondientes a la impresión del informe final. **DÉCIMA TERCERA. Indemnidad:** La **ENTIDAD** se obliga con la **UNIVERSIDAD** a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA CUARTA.** El presente convenio no origina una persona jurídica independiente y el actuar conjunto estará regido por las siguientes reglas: a) cada una de las partes responderá exclusivamente por las obligaciones establecidas en el presente convenio. No hay régimen de solidaridad. **DÉCIMA QUINTA. Comité Técnico De Supervisión:** La **UNIVERSIDAD** a través de la Decanatura de la Facultad de **CHIQUINQUIRÁ** delegará a un docente de la escuela de **Contaduría Pública**, quien será el Director del proyecto y supervisor por parte de la **UNIVERSIDAD** responsable de coordinar a nombre de la **UNIVERSIDAD** las actividades que se realicen en desarrollo de este convenio y la debida ejecución del mismo. La **UNIVERSIDAD** informará el nombre del docente delegado a la **ENTIDAD**. La **ENTIDAD** controlará la correcta ejecución del presente convenio a través de la designación de un Coordinador supervisor para tal fin, quien tendrá que velar por el cumplimiento de las obligaciones del convenio y verificará el cumplimiento de las condiciones de prevención, higiene y seguridad industrial y de las labores formativas asignadas al estudiante, la **ENTIDAD** informará por escrito tal designación a la **UNIVERSIDAD**. **DÉCIMA SEXTA. Cesión:** El presente convenio no podrá cederse sin autorización previa y por escrito de las partes. **DÉCIMA SÉPTIMA. Mecanismos de Solución de Controversias:** En caso de surgir alguna controversia con



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INS
PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 2010 DE 2013 MEN / 6 AÑOS

MACROPROCESO: EXTENSIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSION
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONVENIOS NACIONALES
FORMATO: MINUTA CONVENIOS

VISILADA MINEDUCACIÓN
SIC

Código: E-SE-P19-F06

Versión: 01

Página: 5 de 5

casión al convenio o su ejecución las partes acudirán al arreglo directo o en su defecto a la conciliación. **DÉCIMA OCTAVA. Régimen Legal Aplicable:** En el momento en que surja algún tipo de contratación entre las partes, se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010). **DÉCIMA NOVENA. Bienes:** Los bienes que aporta cada una de las partes para el buen desarrollo del convenio, en ningún caso pasarán a ser bienes comunes. **VIGÉSIMA. Inhabilidades e Incompatibilidades:** La UNIVERSIDAD y la ENTIDAD declaran bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente convenio que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, según lo establecido en la Constitución, el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y el Acuerdo 074 de 2010. **VIGÉSIMA PRIMERA. Perfeccionamiento:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes. En Constancia de lo anterior se firma.

Por la ENTIDAD.

CARLOS MAURICIO VASQUEZ PAEZ

C.C. No. 79.541.640, expedida en Bogotá

Representante Legal de COMPENSAR

Por la UNIVERSIDAD.

JAVIER ALONSO ZAMBRANO HERNÁNDEZ

C.C. No. 7.306.325 de Chiquinquirá

Decano Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Facultad Seccional Chiquinquirá.

Ciudad y Fecha: Chiquinquirá, 08 de Junio de 2017

Consecutivo: _____